

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN**

**Sesión del Pleno**

**celebrada el miércoles, 16 de noviembre de 1994**

---

**ORDEN DEL DÍA:**

**Delegación de competencia legislativa plena:**

- ✕ En la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca para la tramitación del Proyecto de ley reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 46, de fecha 31 de octubre de 1994). (Número de expediente S. 621/000046.) (Número de expediente C. D. 121/000046.)
- En la Comisión de Justicia para la tramitación de la Proposición de ley de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-B, número 16, de fecha 31 de octubre de 1994). (Número de expediente S. 624/000003.) (Número de expediente C. D. 122/000029.)
- En la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca para la tramitación de la Proposición de ley por la que se modifica la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, por la que se establecen las bases del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias, modificada por la Ley 23/1991, de 15 de octubre (antes proposición de Ley sobre modificación del Régimen Jurídico de Cámaras Agrarias) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-B, número 17, de fecha 31 de octubre de 1994). (Número de expediente S. 624/000004.) (Número de expediente C. D. 122/000040.)
- En la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones para la tramitación del Proyecto de ley por el que se adoptan medidas urgentes para el abastecimiento de agua a los núcleos urbanos de la bahía de Palma de Mallorca. (Procedente del Real Decreto-ley 9/1994, de 5 de agosto) (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 48, de fecha 10 de noviembre de 1994). (Número de expediente S. 621/000048.) (Número de expediente C. D. 121/000065.)

**Mociones consecuencia de interpelación:**

- De D. Oswaldo Brito González, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria del Senado, por la que se insta al Gobierno a que, en estrecha colaboración con el Gobierno de Canarias y las Corporaciones Locales isleñas, adopte determinadas actuaciones en materia de seguridad ciudadana (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 190, de fecha 14 de noviembre de 1994). (Número de expediente 671/000015.)
- Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a iniciar las reformas legales oportunas, al efecto de ampliar el beneficio de familia numerosa a partir del tercer hijo (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 190, de fecha 14 de noviembre de 1994). (Número de expediente 671/000016.)

**Mociones:**

- Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que, antes de iniciarse la temporada taurina de 1995, con conocimiento de la Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos, proceda a modificar el Reglamento de Espectáculos taurinos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 190, de fecha 14 de noviembre de 1994). (Número de expediente 662/000108.)
- Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno de la Nación a remitir, en el plazo máximo de tres meses, un Proyecto de ley por el que se cree la Fiscalía Especial para la prevención y represión de los malos tratos a mujeres, con el fin de luchar efectivamente contra este tipo de hechos delictivos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 190, de fecha 14 de noviembre de 1994). (Número de expediente 662/000109.)
- Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por la que se insta al Gobierno a establecer un procedimiento para que las Comunidades Autónomas puedan participar de forma activa en la definición de los puntos principales del programa que el Gobierno Central fijará para desarrollar en el semestre en el que corresponde al Estado español ejercer la Presidencia del Consejo de la Unión Europea (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 190, de fecha 14 de noviembre de 1994). (Número de expediente 662/000105.)

**SUMARIO**

*Se reanuda la sesión a las diez horas y diez minutos.*

**DELEGACIÓN DE COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA** ..... 2841

**En la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca para la tramitación del Proyecto de ley reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias**..... 2841

**En la Comisión de Justicia para la tramitación de la Proposición de ley de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes**..... 2841

**En la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca para la tramitación de la Proposición de ley por la que se modifica la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, por la que se establecen las bases del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias, modificada por la Ley 23/1991, de 15 de octubre (antes propo-**

**ción de Ley sobre modificación del Régimen Jurídico de Cámaras Agrarias)**..... 2842

**En la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones para la tramitación del Proyecto de ley por el que se adoptan medidas urgentes para el abastecimiento de agua a los núcleos urbanos de la bahía de Palma de Mallorca (procedente del Real Decreto-Ley 9/1994, de 5 de agosto)**..... 2842

*Se aprueba la remisión de estos proyectos, por el procedimiento indicado de competencia legislativa plena, a las Comisiones correspondientes, por asentimiento de la Cámara.*

**MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN** ..... 2842

**De don Oswaldo Brito González, el Grupo Parlamentario Coalición Canaria del Senado, por la que se insta al Gobierno a que, en estrecha colaboración con el Gobierno de**

**Canarias y las Corporaciones Locales isleñas, adopte determinadas actuaciones en materia de seguridad ciudadana .....** Página  
2842

*Esta moción queda decaída por exigencia reglamentaria.*

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a iniciar las reformas legales oportunas, al efecto de ampliar el beneficio de familia numerosa a partir del tercer hijo.....** Página  
2842

*El señor González Pons defiende la moción. No se consume turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Galindo Santana, por Grupo de Coalición Canaria; Sanz Cebrián, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Ibarz i Casadevall, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Martín Sánchez, por el Grupo Socialista, y González Pons, por el Grupo Popular.*

*Se aprueba la moción del Grupo Popular por 220 votos a favor y 1 en contra.*

**MOCIONES .....** Página  
2846

**Del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a que, antes de iniciarse la temporada taurina de 1995, con conocimiento de la Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos, proceda a modificar el Reglamento de Espectáculos Taurinos.....** Página  
2846

*El señor Arévalo Santiago defiende la moción. No se consume turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cervera Soto, por el Grupo Popular, y Arévalo Santiago, por el Grupo Socialista.*

*Se aprueba la moción del Grupo Popular por 202 votos a favor y 15 abstenciones.*

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno de la Nación a remitir, en el plazo máximo de tres meses, un Proyecto de ley por el que se cree la Fiscalía Especial para la prevención y represión de los malos tratos a mujeres, con el fin de luchar efectivamente contra este tipo de hechos delictivos.....** Página  
2850

*El señor Fernández Aguilar defiende la moción. No se consume turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Travieso Darias, por el Grupo*

*de Coalición Canaria; Caballero Lasquíbar, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Vallvé i Navarro, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Abad Bécquer, por el Grupo Socialista. Los señores Fernández Aguilar, Abad Bécquer y Vallvé i Navarro intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.*

*Se rechaza la moción del Grupo Popular por 106 votos a favor, 116 en contra y 4 abstenciones.*

**Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos por la que se insta al Gobierno a establecer un procedimiento para que las Comunidades Autónomas puedan participar de forma activa en la definición de los puntos principales del programa que el Gobierno Central fijará para desarrollar en el semestre en el que corresponde al Estado español ejercer la Presidencia del Consejo de la Unión Europea .....** Página  
2857

*El señor Sanz Cebrián defiende la moción. No se consume turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Calvo Lou, por el Grupo Mixto; Barbuzano González, por el Grupo de Coalición Canaria; Marca i Cañellas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Aja Mariño, por el Grupo Popular, y Castro Rabadán, por el Grupo Socialista. Los señores Sanz Cebrián y Castro Rabadán intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.*

*Se aprueba una propuesta de modificación a esta moción, suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.*

*Se levanta la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos.*

*Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

**DELEGACIÓN DE COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA**

— EN LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LAS ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS. (S. 621/000046; C. D. 121/000046.)

— EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE

MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL POR LOS ALCALDES. (S. 624/000003; C. D. 122/000029.)

— EN LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 23/1986, DE 24 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CÁMARAS AGRARIAS, MODIFICADA POR LA LEY 23/1991, DE 15 DE OCTUBRE (ANTES PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE CÁMARAS AGRARIAS). (S. 624/000004; C. D. 122/000040.)

— EN LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LOS NÚCLEOS URBANOS DE LA BAHÍA DE PALMA DE MALLORCA (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 9/1994, DE 5 DE AGOSTO). (S. 621/000048; C. D. 121/000065.)

El señor PRESIDENTE: Cuarto punto del orden del día, Delegación de competencia legislativa.

Ruego atención a la Cámara porque quizá podamos avanzar con bastante rapidez.

La Mesa, oída la Junta de Portavoces, acordó solicitar de la Cámara aprobación para la delegación de competencia legislativa plena para los siguientes proyectos de ley y a las comisiones legislativas que voy a señalar.

En primer lugar, delegación de competencia legislativa en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca para la tramitación del proyecto de ley reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, que se publicó en los boletines correspondientes con fecha 31 de octubre de 1994.

En la Comisión de Justicia para la tramitación de la proposición de ley de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes.

En la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca para la tramitación de la proposición de ley por la que se modifica la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, por la que se establecen las bases del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias, modificada por la Ley 23/1991, de 15 de octubre (antes proposición de ley sobre modificación del Régimen Jurídico de Cámaras Agrarias), publicada también el 31 de octubre de 1994 en los boletines correspondientes.

Por último, en la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones para la tramitación del proyecto de ley por el que se adoptan medidas urgentes para el abastecimiento de agua a los núcleos urbanos de la Bahía de Palma de Mallorca, procedente del Real Decreto-ley 9/1994, de 5 de agosto, publicado en los bole-

— tines correspondientes con fecha 10 de noviembre de 1994.

Solicito criterio a la Cámara sobre si pueden ser aprobadas estas delegaciones de competencia legislativa a las comisiones citadas por asentimiento y sin exclusión de ninguna de ellas. ¿Algún señor Senador desea manifestar algún criterio discrepante con esta propuesta? (Pausa.) Muchas gracias. Se declara, por lo tanto, aprobada por asentimiento la remisión de estos proyectos al procedimiento indicado de competencia legislativa plena a las comisiones correspondientes. (Pausa.)

Ruego excusen estos minutos. Suspendemos la sesión por un tiempo de cinco minutos. (Pausa.)

#### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

— DE DON OSWALDO BRITO GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA DEL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE, EN ESTRECHA COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DE CANARIAS Y LAS CORPORACIONES LOCALES ISLEÑAS, ADOPTE DETERMINADAS ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA. (671/000015.)

El señor PRESIDENTE: Pido excusas a los señores Senadores por esta interrupción.

Comunico a la Cámara que la moción consecuencia de interpelación, que estaba suscrita por el Senador Brito González, referida a la redacción de un plan entre el Gobierno de Canarias y las corporaciones locales isleñas para adoptar determinadas actuaciones en materia de seguridad ciudadana, queda decaída por exigencia reglamentaria, que hemos discutido durante estos minutos de suspensión, debido a que el Senador Brito González, por obligaciones en el Parlamento de Canarias, no se encuentra en estos momentos en el Senado y, por lo tanto, una moción consecuencia de interpelación suscrita personalmente por él no podría haber sido defendida por ningún otro miembro de su Grupo Parlamentario. Esta es la razón por la que la moción consecuencia de interpelación queda decaída.

Doy las gracias al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria por las facilidades que ha dado a esta Presidencia para resolver esta cuestión reglamentaria.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A INICIAR LAS REFORMAS LEGALES OPORTUNAS, AL EFECTO DE AMPLIAR EL BENEFICIO DE FAMILIA NUMEROSA A PARTIR DEL TERCER HIJO. (671/000016.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a iniciar las reformas legales oportunas, al efecto de ampliar el beneficio de familia numerosa a

partir del tercer hijo. Ha sido publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», con fecha 14 de noviembre.

A esta moción se ha presentado una enmienda suscrita por el mismo Grupo Parlamentario, por lo que queda claro que, en aplicación de las normas reglamentarias, se entiende que esta enmienda sustituye a la original a efectos de debate y votación.

Tiene la palabra el Senador González Pons.

El señor GONZÁLEZ PONS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, es justo empezar por reconocer la enorme voluntad constructiva que se vio en los grupos parlamentarios en el debate del que trae causa esta moción.

Es de recibo señalar que la preocupación por las políticas de apoyo a las familias se manifestó entonces en el Pleno pasado, con cada uno de sus característicos matices, extendida a toda la Cámara. Por ello, cuando la Ministra de Asuntos Sociales aplazó entonces, para un futuro incierto, la reducción del beneficio por familia numerosa al tercer hijo, una medida que en un momento u otro ha sido sostenida por varias de las fuerzas políticas presentes en el hemisiciclo, entendimos que corregir este aplazamiento tenía que ser la propuesta pragmática en la que podía concretarse tan generalizada coincidencia en torno a los principios básicos. Así se lo expresamos a la Cámara en nuestra intervención.

Sin embargo, cuando esta moción ya estaba registrada, y por motivos que no son del caso, un grupo parlamentario... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Perdón, Senador González Pons.

Rogaría a sus señorías un poco de silencio, por favor, porque, al menos desde la Presidencia, no se escucha con claridad al orador.

Tiene su señoría la palabra.

El señor GONZÁLEZ PONS: Gracias, señor Presidente.

Decía que cuando esta moción ya estaba registrada, y por motivos que no son del caso, un grupo parlamentario consiguió la semana pasada torcer el brazo del Gobierno y, a través de una enmienda presupuestaria, obtuvo el compromiso legislativo de reducir al tercer hijo los beneficios por familia numerosa. Sin embargo, creemos, señorías, que esta circunstancia no diluye el contenido de esta moción. En primer término, desde un punto de vista formal, porque el Congreso, por ahora, no ha aprobado sino una enmienda de trámite en comisión, que puede verse alterada en el largo itinerario siguiente. Y estamos convencidos de que coincidirán con nosotros en que una medida como la que hoy estamos debatiendo y sobre la que existe tan extendida coincidencia no resulta prudente dejarla a merced de las distintas transacciones parlamentarias si en esta Cámara tenemos oportunidad de fijarla definitivamente en el haber comprometido por el Gobierno. Es en el Pleno de las Cámaras donde los pactos políticos se realizan con toda la

transparencia que exige el compromiso democrático. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

En segundo lugar y desde un punto de vista material, no diría mucho en favor del respeto que ostentamos a la neutralidad de esta Cámara Alta el que sometiéramos las manifestaciones del Senado a lo que el Congreso ha manifestado sólo en el seno de una comisión. Es bueno que se produzca coincidencia entre las dos Cámaras. No hay que evitarlo. Lo que no tiene sentido es que el Senado deje de pronunciarse sobre un asunto en el que ya había previsto hacerlo porque lo haya hecho una comisión del Congreso de los Diputados. Si se produce coincidencia, señorías, tanto mejor. En todo caso, hemos ampliado el contenido de la moción para cubrir también aquellos aspectos de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, aprobada en el Congreso, que no fueron contemplados por el Grupo mayoritario. De modo que esta Cámara podrá emitir hoy su juicio libremente y sin condiciones sobre lo mismo que ya emitió su juicio el Congreso y sobre algo más.

El Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió proponía que también fueran consideradas familias numerosas las que teniendo dos hijos uno de ellos estuviera sometido a una minusvalía física o psíquica. A nosotros nos parece correcta esta propuesta que quiere proteger a las familias más necesitadas de ayudas y que mayor servicio social están prestando en la atención de niños necesitados de mayor cuidado familiar, en un Estado que da las ayudas por hijo más bajas de toda la Unión Europea, según datos de la propia Comisión Europea. Mientras que la media de ayuda familiar en toda Europa es un 6 por ciento del salario medio europeo, la ayuda familiar en España es un 3 por ciento del salario medio español. Según datos de la propia Comisión de la Unión Europea, para que un español tenga la misma ayuda que recibe una familia europea necesita tener doce hijos por cada hijo que tiene un europeo. En un Estado con esta cuantía de ayudas familiares, no es malo que provoquemos un aumento de la ayuda que reciben las familias que necesitan más colaboración.

Se puede argumentar, señorías, por quienes propusieron esta medida, que es muy razonable pero que hay que renunciar a ella para conseguir la mayor, esto es, la ampliación del contenido de la familia numerosa a las familias con tres hijos, debido a la resistencia del Gobierno. Pues bien, señorías, no creemos que ninguna de ellas sea más importante que la otra ni que las ayudas a las familias con hijos disminuidos físicos o psíquicos puedan someterse a las ayudas a las familias con tres hijos. El hecho de que se consigan ayudas a las familias con tres hijos, no puede hacerse a costa de ceder en la presión para conseguir ayudas para las familias con hijos disminuidos físicos o psíquicos. En todo caso, señorías, para conseguir en esta Cámara la aprobación completa de su propuesta, no necesitan ustedes renunciar a la mitad de ella, porque sólo con que ustedes voten su propuesta completa en esta Cámara será aprobada. Si ustedes lo que quieren de verdad y seriamente es presionar al Gobierno, en esta Cámara tienen la oportunidad de demostrar que su propuesta es de política estatal y no meramente de go-

bernabilidad, porque estoy convencido de que en su ánimo no está someter la política familiar a la pura gobernabilidad.

Señorías, todos hemos reconocido lo mucho que están haciendo las familias por el Estado en tiempos de crisis. Sería una buena noticia si el Estado, a través de todos los grupos de esta Cámara, hace algo por las familias más afectadas por las crisis.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Galindo Santana, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado.

El señor GALINDO SANTANA: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo únicamente para dejar clara la posición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado con respecto a este tema.

Don Esteban González, yo creo que su moción, sin duda alguna, refleja la sociedad actual y viene en un momento yo diría que bastante oportuno, donde la familia es, fundamentalmente, en la sociedad que estamos viviendo, la que más está sufriendo las crisis sociales y económicas que, entre otras cosas, es el reflejo de la sociedad. Pero no sé si su señoría compartirá conmigo que, de alguna forma, para resolver el presente y programar el futuro debemos remontarnos —lo digo porque esto le va a dar profundamente la razón a su señoría en cuanto a la moción— a nuestra historia.

Como usted sabe perfectamente, en los albores del actual siglo surge una corriente anarcoliberal, donde hasta incluso se desprecia el concepto de la familia. Esos mismos después llegaron al poder en la gran mayoría de los países del área del este de Europa y comprendieron la necesidad, la importancia y la esencia de la familia como instrumento que, de alguna forma, garantiza el desarrollo y el fortalecimiento de la sociedad.

Por tanto, hoy, más que nunca, está claro que debemos hacer grandes esfuerzos para la protección de la familia y, especialmente —como usted plantea en algunos puntos de su moción—, que no sólo se catalogue a la familia con tres hijos como numerosa, sino a la familia con dos que tiene algún hijo disminuido físico o psíquico.

Por tanto, nuestra posición al respecto es de apoyo y el consenso del conjunto de las fuerzas políticas ha quedado claro, como usted expresó anteriormente. Evidentemente, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado se une a la moción y, de alguna forma, dejando claro en el conjunto de esta Cámara que el elemento importante de nuestra sociedad es la familia, haya los cambios que haya y transfórmese lo que se transforme; la familia es la esencia que, de una u otra manera, mantiene y prolonga el futuro de la humanidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Galindo.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Ricardo Sanz Cebrián.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo con suma brevedad y concisión para anunciar el voto favorable de nuestro Grupo, no solamente a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sino también a la enmienda. Esto lo decimos, señor Presidente, por las razones ya esgrimidas en nuestra pasada intervención de 2 de noviembre de este mismo año en la sesión plenaria. En aras de la brevedad, en esta intervención nos remitimos de forma expresa a las palabras que en esa ocasión pronunciamos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Manuel Ibarz i Casadevall.

El señor IBARZ I CASADEVALL: Muchas gracias, señor Presidente.

La consideración de familia numerosa a partir del tercer hijo ha sido una larga reivindicación de Convergència i Unió desde hace muchos años. Los Diputados y los Senadores de nuestro Grupo venimos reclamando desde 1986 un cambio en la política familiar del Estado.

En el ámbito territorial en el que nuestra coalición tiene responsabilidades de gobierno, hemos tomado iniciativas hasta donde alcanza el ámbito competencial de la Generalitat de Cataluña. Tal es el caso del Plan Integral de Protección a la Familia, coordinado y dirigido, por cierto, por el Vicepresidente Primero de esta Cámara, don Joan Rigol. Más allá de nuestro ámbito competencial, el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tanto en esta Cámara como en el Congreso de los Diputados, ha venido promoviendo aquellas medidas legislativas en los campos donde no alcanzaba el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma a la que estamos adscritos. Así lo hicimos en anteriores legislaturas y lo hacemos en la presente.

Recordarán su señorías que en el debate de los presupuestos del año pasado, 1994, nuestro Grupo acordó con el Grupo Parlamentario Socialista, que da soporte al Gobierno, que este tema —que no podía ser recogido en los presupuestos del año pasado— sería tratado en los presupuestos de 1995. Y así ha sido. En el ámbito de las negociaciones de los presupuestos de 1995 el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió en el Congreso de los Diputados han acordado incorporar una enmienda en el texto de la ley de acompañamiento, en el que, básicamente, se recogen en parte las aspiraciones de Convergència i Unió, entre otras, la que hace referencia a la modificación de la Ley de 1971, en el sentido de que sean reconocidas familias numerosas a partir del tercer hijo. Aparte de esto, la enmienda recoge la posi-

bilidad de facultar al Gobierno para adoptar las medidas reglamentarias y administrativas para hacer efectivo el acuerdo. También hay otro apartado tendente a salvar el tema de las tasas universitarias, que quedan puestas para el curso 1995-1996, para no crear en este curso académico un grave problema financiero a las universidades, al tener que devolver las tasas que hayan podido percibir.

Entendemos que éste es un primer paso y debo manifestarle, señor González Pons, que lo conseguido hasta ahora no colma nuestras aspiraciones, ni mucho menos. Pero somos conscientes de que la política es el arte de lo posible.

En los términos en que la moción fue propuesta inicialmente por su Grupo, merecería todo nuestro apoyo. Ahora bien, debo manifestarle que la adición, que, como sabrá su señoría, fue reivindicada en su día por el Diputado de nuestro Grupo, el señor Jordi Casas, no la podemos apoyar por coherencia. Si acabamos de llegar a un acuerdo con el Grupo Parlamentario que da soporte al Gobierno para recoger en parte nuestras aspiraciones, entendemos que debemos aplicar aquel principio del derecho, según el cual «pacta sunt servanda», es decir, los pactos son para ser respetados.

Por tanto, debo anunciarle que, en este sentido, no podremos darle apoyo a la enmienda que ha propuesto, si bien, para un futuro inmediato debo indicarle que no tema. Si se dan las condiciones necesarias para que pueda prosperar esa enmienda, desde el momento que fuimos los promotores de la misma, procuraremos plantearla y hacer todos los esfuerzos que sean necesarios para hacerla realidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Gracias, Senador Ibarz.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Rafael Martín.

El señor MARTÍN SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la sensibilidad del Senador Cuenca Doblado que en el Pleno del día 27 del pasado mes de abril formuló una pregunta sobre el desarrollo del plan de actividades, que estaba teniendo lugar con motivo del Año Internacional de la Familia, nos permitió conocer los objetivos más significativos que se marcaron los miembros del Comité español, cuyo cumplimiento, al menos en una buena parte, correspondía al Ministerio de Asuntos Sociales, como bien explicó su titular. Si con tal ocasión pudimos comprobar la intensa preocupación del Ministerio por la política familiar, con mayor explicitación tuvimos cumplida cuenta con ocasión de la interpelación que dio pie en el Pleno anterior a la moción que hoy nos ocupa.

Con cierto énfasis destructivo, el interpelante acusó, creo que sin conseguirlo, al Gobierno y al Ministerio de carecer de política familiar adecuada, admitiendo solamente la asunción por parte del Gobierno de medidas importantes —se reconoció— pero sólo medidas, como si éstas no formasen parte de un plan general que reconoce a la

familia el valor social que tiene, el valor de la solidaridad, el valor del lugar y comunidad de afectos y el valor de la cohesión social.

Una política de familia que está orientada en el sentido de que hombres y mujeres tengan los hijos que voluntariamente deseen tener y que responsablemente puedan criar y educar, y tendremos que ser coherentes con esta opción política e ideológica si situamos la política demográfica en las decisiones de los individuos, como no podía ser de otra manera, en un Estado democrático.

Una política que respete y facilite las opciones personales y de pareja y las elecciones en relación al comportamiento reproductivo es la mejor garantía para contribuir a desarrollar la paternidad y maternidad responsables. ¿Les suena a sus señorías el concepto de paternidad responsable que definía la encíclica «Populorum progressio»?

La atención a las cargas familiares es uno de los elementos esenciales que determinan las políticas familiares. Y para afrontar esta situación, se requieren acciones dirigidas a los servicios, pero también acciones específicas de carácter económico con repercusión en las rentas familiares.

En este contexto, se sitúan los beneficios de las familias numerosas. La legislación actual sobre protección a la familia numerosa establece como tal la que está constituida por el cabeza de familia, su cónyuge y cuatro o más hijos. También otros supuestos de unidades familiares, como aquellas que teniendo tres hijos, uno de ellos sea inválido, minusválido o esté incapacitado para el trabajo.

La evolución demográfica de la sociedad española, especialmente en cuanto al tamaño de familia y en relación con el número de hijos, se ha transformado enormemente desde la aparición de la Ley 25/1971, de Protección a la Familia Numerosa, modificada en parte por la Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

La década de los ochenta ha ido desarrollando un sistema de protección social con beneficio directo al individuo y, sin embargo, ha quedado casi intacto el tratamiento dado a las familias, especialmente a los beneficios dirigidos a las familias numerosas que tienen más cargas en relación con el número de sus hijos.

Por todo lo que antecede, parece razonable la moción propuesta, por cuanto va en la línea de las medidas de apoyo y protección a la familia que el Gobierno y el Congreso están estudiando para una próxima implantación, y ya anuncio el voto favorable de mi Grupo para la aprobación de la misma.

No obstante, cabe formular dos objeciones, al menos a esta moción. Una de ellas es la escueta petición que demanda la solicitud de considerar familia numerosa a partir del tercer hijo en lugar del cuarto como resulta ahora. Tan precisa petición más parece responder a una estimulación de la natalidad que a un reforzamiento de la protección económica familiar, y permítanme que utilice un ejemplo para ilustrar esta afirmación.

Si tomásemos como base exponencial el colectivo de Senadores de esta Cámara, y nunca mejor utilizado un grupo como representación de la sociedad, 69 Senadores que actualmente tienen tres hijos pasarían, teóricamente, a

ser titulares de familia numerosa. Pues bien, en la práctica esto no va a ser así y lo afirmo con la fuerza moral que me asiste al ser uno de los sólo cuatro Senadores de esta Cámara que tienen más de cinco hijos y que, sin embargo, no es beneficiario de familia numerosa, a pesar de tener en el seno familiar un parado en busca de primer empleo y tres estudiantes universitarios. Quiere decirse con ello que no se trata sólo de determinar el número, sino las circunstancias del grupo familiar.

La segunda objeción es que el sentido de la moción ha decaído desde el momento en que se acaba de aprobar en trámite parlamentario del Congreso una enmienda al proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social, por la que se declara familia numerosa a partir de los tres hijos. La obstinación del Grupo Parlamentario Popular en mantener viva esta moción parece transformar en oportunismo lo que antes era una feliz oportunidad y, en todo caso, supone una actitud de desconfianza respecto de una resolución aprobada por diversos grupos políticos de la Cámara baja, sin que valga la argumentación que se acaba de exponer de que en el trámite parlamentario puede verse alterada, lo que implica una desconfianza a los grupos, como acabo de decir, que ya la han aprobado, grupos que es de suponer que tendrán la recíproca lealtad del compromiso ya adquirido y que hay que suponer que debe ser respetado.

No obstante, y dado que la modificación que levemente altera la moción pudiera implicar, como acaba de decir el Senador anteriormente interviniente, una transgresión a los acuerdos ya adoptados, he de decirle que a pesar de ello vamos, en coherencia política, a respetar nuestro sentido favorable a la moción, dado que en ella se establece que el estudio de las reformas legales oportunas serán las que determinarán, en definitiva, la composición que defendemos y propugnamos de la familia numerosa.

Muchas gracias, señorías y señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador González Pons.

El señor GONZÁLEZ PONS: Muchas gracias, señor Presidente.

Únicamente quiero agradecer la adhesión a la moción de los grupos parlamentarios que así se han manifestado y lamentar la falta de adhesión de aquellos grupos parlamentarios que así se han manifestado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Vamos a someter a votación la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que dice: «El Senado insta al Gobierno a iniciar las reformas legales oportunas al efecto de ampliar el beneficio de familia numerosa a partir del tercer hijo», conjuntamente con la propuesta aceptada por el proponente, «y del segundo hijo cuando al menos uno de ellos sea minusválido físico o psíquico».

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 220; abstenciones, una.*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Queda aprobada.

#### MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE, ANTES DE INICIARSE LA TEMPORADA TAURINA DE 1995, CON CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN CONSULTIVA NACIONAL DE ASUNTOS TAURINOS, PROCEDA A MODIFICAR EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS TAURINOS. (662-000108.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pasamos al sexto punto del orden del día, con la moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al gobierno a que antes de iniciarse la temporada taurina de 1995, con conocimiento de la Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos, proceda a modificar el Reglamento de los Espectáculos Taurinos.

Para un turno a favor, tiene la palabra el Senador Arévalo.

Señorías, les pido, por favor, silencio para poder afrontar este punto del orden del día.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, la fiesta de los toros, cada tarde que se celebra, es un acontecimiento, sólo con un requisito: que sea auténtica; si no es así, prefiero que no se celebre. La fiesta, cuando es verdad, goza de la singularidad y el respeto. Pero un toro caído, derrengado, o un toro con las astas mutiladas no puede protagonizar ningún hecho respetable. El fraude existe desde hace muchos años. Aprovechándose de lo admirable —el toreo lo es aunque no guste—, más de uno se ha beneficiado con el engaño.

En 1950, Domingo Ortega pronunció una espléndida conferencia en el Ateneo de Madrid. Refiriéndose al toreo auténtico, dijo: El arte del toreo radica en el peligro que el toro tenga. Si al toro se le quita ese gran peligro, el arte del toreo no existe.

No es, por tanto, añadir peligro; es sencillamente no engañar. Resultó ser un reconstituyente para la autenticidad de la fiesta el estudio que entre 1983 y 1985 llevó a cabo la Comisión de Presidencia de Gobierno e Interior del Senado. No tardaron en aparecer, nerviosos, los inconfesados partidarios de lo falso y sus cómplices, dispuestos a recuperar el fraude perdido.

Años más tarde, en 1991, tuvimos la oportunidad de discutir y aprobar la Ley sobre Potestades Administrativas en materia de espectáculos taurinos, que recuperó las ilusiones de los aficionados. Cito un solo artículo de esta ley, el artículo 8, que dice: «Los espectadores tienen derecho a

recibir el espectáculo en su integridad.» Pues eso, en la integridad en todo: las actuaciones anunciadas, los tres tercios de la lidia, con toros en condiciones de fortaleza, presencia, edad y sin mutilaciones.

El Reglamento, que llegó un año después, está lleno de buenas intenciones...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pido a los Senadores que están en estos momentos hablando en tertulia interesante que lo hagan, en todo caso, fuera, en el pasillo. Estoy simplemente pidiendo la atención al Senador que está sustanciando una moción, que creo merece el respeto de toda la Cámara. Les pido, señorías, su contribución a esta mínima situación para escuchar lo que se debate aquí en la Cámara. Hay algunos Senadores que todavía no han atendido mi petición, y pediría que lo hicieran. Si no mantenemos este mínimo autorrespeto, de veras es muy difícil seguir el tratamiento parlamentario.

Muchas gracias.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Se contó con la opinión de muchos interesados en el espectáculo al elaborar este Reglamento. El Ministro del Interior dijo entonces que había que ver cómo funcionaba y si, hecho el ensayo, era preciso cambiarlo, se cambiaba.

Después de tres temporadas completas se puede afirmar rotundamente que el Reglamento tiene que ser modificado, por el bien de la fiesta y por honradez. Los públicos, los aficionados presencian día tras día corridas desmochadas, indecorosas; unos gritan en la plaza, otros lo denuncian en las tertulias, en los medios de comunicación; todos se desesperan. Las organizaciones de aficionados, federaciones, asociaciones, claman contra el fraude. Las uniones de abonados taurinos han propuesto recientemente un rearme ético para la defensa del espectáculo taurino, y advierten que la fiesta está en un proceso de creciente degradación.

Con esta moción, señorías, pretendemos corregir inmediatamente lo más necesario; otros aspectos podrían ser también modificados. Animamos al Gobierno, al Ministerio de Justicia e Interior a que estudie, por ejemplo, todo lo que pueda influir en la raza del toro de lidia, su capacidad, condiciones de fortaleza, requisitos para indultar al toro en la plaza, etcétera, así como conseguir que los registros establecidos en la ley sirvan para su fines. También podían modificar la actual composición de la Comisión Consultiva Nacional Taurina.

Ahora bien, no es lícito ampararse en el Reglamento para justificar el fraude. Son los autores del fraude los únicos culpables; han abusado de preceptos que aspiraban a proteger a los que tienen intereses en la fiesta. En otras ocasiones he dicho que si los ganaderos, empresarios y toreros firmaran solemnemente un compromiso para erradicar el fraude se acabaría. ¿Por qué no lo hacen?

En la moción proponemos que se suprima el artículo 49 del Reglamento, el cual autoriza a los ganaderos a arreglar las defensas de los toros deterioradas por accidente. Era una novedad que ha fracasado. A su imprecisión se sumó la ineficacia y, sobre todo, el peligro de ser utilizado con fines no lícitos. Además, era una contradicción que el

cuidado que se pone para no lidiar reses con lesiones visibles desaparece cuando las astas han sido recortadas con todas las bendiciones. En todo caso, si de una astilla se trata, desaparecerá por la misma acción del animal y, si el pitón resulta seriamente dañado, no tiene arreglo y ese toro puede ser dedicado a otros festejos: rejones o festivales. Por lo tanto, se suprimirá el artículo 49 del Reglamento.

Otro de los artículos más rechazados por público y crítica es el artículo 59, según el cual el ganadero decide el destino del toro que en el reconocimiento ha sido declarado sospechoso de defensas manipuladas. Si el ganadero dice que se lidie, se lidia, sometiéndose al análisis «post mortem», pero puede que nada haya para analizar entonces, al haber desaparecido en algún derrote inoportuno lo poco de pitón que quedaba. Suprimiremos, por tanto, el artículo 59, y se elimina así la duda sobre qué astas pueden ser sometidas a análisis: en adelante, todas las que estimen oportuno los veterinarios.

Es obligado modificar también otros artículos que están en relación con la desaparición de estos dos, el 57, el 60, etcétera. Tanto en éstos como en todas las normas sobre reconocimientos deberá vincularse en adelante la decisión presidencial al informe veterinario, que es garantía de rigor. Esta mayor responsabilidad obligará a los veterinarios a cuidar muchísimo sus informes y apreciaciones, y estoy seguro de que así sucederá.

El sistema de análisis «post mortem» actual favorece la impunidad. Hay que llegar siempre al examen histológico de las astas, y no detenerse en el biométrico. Esto para garantía del resultado del análisis.

Resumo, señorías. Primero, la temporada taurina de 1995 deberá contar con las modificaciones reglamentarias expuestas, que, por tanto, tienen que estar aprobadas por decreto a lo más tardar en el mes de febrero de 1995. Segundo, se suprimirán los artículos 49 y 59 del Reglamento de Espectáculos Taurinos de 28 de febrero de 1992. Para su efectividad, la autoridad gubernativa deberá evitar desde ahora la concesión de las autorizaciones previstas en el artículo 49. Tercero, se modificarán aquellos artículos que se vean afectados por la desaparición de los citados. Cuarto, se modificarán los artículos necesarios para vincular la decisión presidencial al informe veterinario en los reconocimientos. Quinto, el análisis de las astas no tiene que ser restrictivo; se hará siempre que se estime oportuno y llegará hasta el examen histológico.

Con estos cinco puntos he resumido la moción, exhortando finalmente a las Administraciones públicas encargadas de estos espectáculos en cada territorio a que vigilen el correcto cumplimiento de la modificación reglamentaria expuesta para evitar fraudes.

Señorías, sé que esta moción, si, como espero, es aprobada, va a ser muy bien acogida por los aficionados, por los críticos y comentaristas taurinos que defienden la fiesta. También sé que esta moción ayudará a los profesionales, desde luego a los ganaderos, que estén dispuestos a cumplir con sus obligaciones y estén dispuestos a ofrecer cada tarde el cumplimiento de todos aquellos preceptos reglamentarios y todo aquello que se ofrece en cada corrida.

Esta moción pretende que la fiesta de los toros sea siempre que se celebre un acontecimiento, es decir, la singularidad de lo bello sin reducciones, sin falsedades, que la fiesta de los toros pueda ser siempre respetada y no vituperada porque ella misma lo falsea.

Muchas gracias.

(*Aplausos en los escaños de la izquierda.*) (Varios señores Senadores: ¡Muy bien!)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Turno en contra. (*Pausa.*) No hay turno en contra.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Popular? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Cervera Soto.

El señor CERVERA SOTO: Señor Presidente, señorías, tal y como ha sido enunciado por el mocionante, se trata en este acto de instar al Gobierno a que modifique los artículos 49 y 59 del actual Reglamento taurino, en el tenor de eliminar una serie de facultades que ahora mismo están concedidas a los ganaderos para la lidia de determinados toros.

En efecto, el artículo 49 establece la posibilidad de que los ganaderos, previa autorización del Gobierno y de acuerdo con una metodología que ese mismo artículo prevé, puedan arreglar las defensas de las reses que se hubieran deteriorado accidentalmente.

El otro precepto citado, el artículo 59, faculta al ganadero cuya res fuera rechazada por presentar síntomas de manipulación no autorizada para elegir entre sustituirla por otra o exigir su lidia, sin menoscabo de la responsabilidad en que pudiera incurrir.

Sin perjuicio de los aciertos del Reglamento del año 1992, por lo que tenía de superación de una situación totalmente desfasada y anacrónica, ya en su momento su publicación generó numerosas críticas. Precisamente, dos de los aspectos más conflictivos fueron los dos preceptos contenidos en los artículos 49 y 59 que ahora se pretende eliminar. El contenido de ambos artículos, a nuestro entender, contradecía entonces la propia exposición de motivos del Reglamento, que afirmaba como fin irrenunciable del mismo la articulación de las medidas precisas para asegurar la integridad del toro, su sanidad y bravura y la intangibilidad de sus defensas. Esa finalidad, como era lógico, venía emanada de la Ley 10/91, que también ha sido citada por el mocionante. A nuestro entender, no tenían sentido entonces en el articulado del Reglamento estos dos preceptos que ahora se intenta derogar, de la misma manera que no tiene sentido el que, pese a los razonados argumentos que en su día se esgrimieron para rechazarlos, por facilitar, como se entendió genéricamente, el fraude y su indetermi-

nación, fundamentalmente, haya sido preciso esperar tres años para que el Grupo Parlamentario Socialista se diera cuenta de aquel error.

Nuestra postura entonces y nuestra postura ahora respecto del artículo 49 era que ese artículo no determinaba qué tipo de accidentes han de sufrir las reses, o cómo de graves han de ser los deterioros para que esas defensas puedan posteriormente, y de acuerdo con la autoridad gubernativa, ser arregladas, que además esa indeterminación permitía hacer pasar por deterioros accidentales de las defensas de las reses lo que en realidad podrían ser manipulaciones no autorizadas, y también que de igual modo pudiera existir fraude una vez obtenida la autorización de arreglo de unas astas deterioradas de esta manera.

En cuanto al artículo 59, entonces argumentamos, y ahora volvemos a hacerlo, que su presencia en la reglamentación taurina permitía la lidia de una res que había sido rechazada en un reconocimiento facultativo, en un reconocimiento veterinario, sin perjuicio de que posteriormente este hecho fuera soslayado por la imposición de una sanción. Constituía, en nuestra opinión, antes, y sigue constituyendo ahora, una dejación de facultades por parte de la autoridad gubernativa, que entendíamos necesaria a la hora de celebrar la fiesta nacional.

Por tanto, estaba suficientemente justificada su no inclusión en el Reglamento original, pero encontramos que las razones que motivaban el que no hubieran tenido presencia estos artículos en el Reglamento son las mismas antes que ahora. Las razones que motivan la solicitud del Grupo Parlamentario Socialista que debatimos en esta sesión ya existían en el momento en que se aprobó el Reglamento, y por tanto se han mantenido esos artículos innecesariamente durante cerca de tres años en una regulación que, tal y como ha dicho el mocionante, facilitaba el fraude y que, por ese mismo motivo, había sido criticada desde su nacimiento.

En estos momentos, en el día de hoy, ni por el Ministerio ni por su señoría, señor Arévalo, se añaden nuevos elementos de juicio que las mismas opiniones que se pudieron esgrimir entonces, y encontramos en esta propuesta del Grupo Parlamentario Socialista un nuevo ejemplo del acierto como rectificación de actos políticos pretéritos.

En cualquier caso, seremos coherentes con las posturas que mantuvimos entonces y que ahora vamos a volver a defender, pero queremos también hacer una llamada sobre otras situaciones y otros aspectos contenidos en el Reglamento que tienen que ser también interesantes a la hora de valorar lo que ese Reglamento ha dado de sí.

En primer lugar, como conocen sus señorías, el Reglamento manifestaba en su disposición transitoria segunda la obligación del propio Ministerio hacia sí mismo de encarar y elaborar durante dos temporadas un ambicioso estudio que, en primer lugar, investigara, desde el punto de vista veterinario, las posibles diferencias entre los distintos encastes de las ganaderías en cuanto a sus astas, lógicamente; en segundo lugar, establecería una serie de parámetros estandarizados y los referiría a esas diferencias que se pueden encontrar en los encastes y, por último, abordaría

nuevas técnicas para detectar posibles manipulaciones fraudulentas de las astas.

Hasta el momento, son cuatro los principales métodos para determinar si un asta ha sido o no manipulada: el estudio de su cutícula externa, el estudio biométrico del asta del toro, el estudio de la línea alba y también determinaciones histológicas que pueden ayudar a determinar si ese asta ha sido fraudulentamente manipulada. Sin embargo, estas cuatro técnicas veterinarias son tan defendidas por unos como cuestionadas por otros. Se suponía que ese elemento, obligándose el Ministerio a sí mismo a través del Reglamento, este estudio general y bien sopesado respecto de la realidad de la manipulación de las astas y de la realidad también de las distintas ganaderías, debería haber servido, en primer lugar, para acallar una de las principales polémicas de la fiesta nacional en nuestro país y, en segundo lugar, para poder ilustrar con datos y con opiniones constatadas a través de estudios serios y sopesados propuestas como las que hoy nos trae el Grupo Socialista para eliminar determinadas cuestiones contenidas en el Reglamento.

El señor Arévalo se refería a la impunidad que puede existir en ciertos ámbitos de la fiesta nacional respecto de las manipulaciones fraudulentas de las astas y hay que decir desde esta tribuna al mocionante que la impunidad a que su señoría aludía no se ha atajado por un mecanismo riguroso, que, además, estaba reglamentariamente previsto.

Además de este estudio, que, como digo, no se ha realizado por parte del Ministerio en los últimos dos años, tenemos que referirnos también a la situación que se ha creado en la Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos, que en su más común acepción se conoce por su acrónimo Coconata. La Comisión Consultiva Nacional lleva prácticamente más de un año sin reunirse, cuando también existían obligaciones reglamentarias de que se rigiera por un régimen de sesiones permanente y participado por todas las entidades que en ella están representadas. La Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos, la Coconata, como digo, no se ha reunido desde hace más de un año, y entendemos que este también es un defecto de desarrollo reglamentario, de manera negligente, por parte del Ministerio del Interior.

De la misma manera que no se ha reunido esta Comisión, tampoco se han abordado en los últimos tiempos una serie de líneas de colaboración con las Comunidades Autónomas que habían sido iniciadas en cuanto a su enunciación hace año y medio o dos años, a la entrada en vigor de este Reglamento, y que han sido abortadas por la desatención que ha tenido la situación del mundo del toro y del desarrollo del Reglamento taurino en este tiempo.

Queremos manifestar desde esta tribuna que la crisis ministerial que viene sufriendo el Ministerio del Interior desde hace prácticamente dos años, con tres ministros en dos ejercicios, también está afectando al mundo de los toros. Me refería antes a dos importantes negligencias en cuanto a la aplicación del Reglamento, el estudio que se tenía que realizar en colaboración con las universidades respecto de las astas de los toros y también el propio funcio-

namiento de la Comisión Consultiva Nacional, pero lo más grave posiblemente sea que no conocemos a estas alturas una sola palabra del actual titular del Ministerio respecto de qué líneas quiere tener para su gestión en el orden de la fiesta nacional. No conocemos una sola palabra del señor Belloch respecto de lo que entiende, en su orden de competencias, por fiesta nacional, pero sí conocemos, sin embargo, como antes decía, las consecuencias que estamos padeciendo por las sucesivas inestabilidades que se sufren en el Ministerio del Interior y que acarrear consecuencias como las que antes me permitía enunciar.

Quiero terminar esta intervención diciendo que, a falta de otras coherencias en el Grupo Socialista y en el Gobierno respecto de desarrollos reglamentarios, que no solamente tienen que atajarse en la medida en que se pueda culpabilizar a determinados sectores de estos tipos de fraudes que se pueden determinar por manipulación de las astas, nosotros sí debemos mantener, a pesar de estas situaciones que entendemos peyorativas hacia la propuesta del Grupo Socialista, una coherencia a la hora de emitir una votación. Sin embargo, no queremos en ningún caso que se entienda esta votación como un deseo nuestro de culpar a ninguno de los sectores de la fiesta, ni mucho menos al sector ganadero, de lo que pueda estar ocurriendo en los últimos años respecto de la manipulación de las astas. A nuestro entender, el tema del fraude en el afeitado de los toros no es única y exclusivamente una cuestión que afecte a los ganaderos y, por tanto, creemos que es insuficiente esta propuesta que se nos hace desde el Grupo Socialista, porque únicamente trata de mermar las competencias que estaban ya otorgadas exclusivamente al ámbito de los ganaderos en el Reglamento taurino vigente, por lo que creemos que hay que hacer una consideración mucho más general, exhaustiva y completa en cuanto a las reales causas y a los reales implicados en el problema del afeitado de los toros.

Por tanto, señorías, reitero que vamos a hacer un acto de coherencia votando ahora lo mismo que hubiéramos votado hace tres o cuatro años a la hora de elaborar la ley y el Reglamento taurino, si nosotros hubiésemos tenido esa responsabilidad, a falta, como digo, de otras consideraciones de coherencia en el Gobierno Socialista en los órdenes taurinos.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños de la derecha.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Cervera Soto.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Arévalo.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Diré unas breves palabras para agradecer al portavoz del Grupo Popular el anuncio de su voto favorable a la moción, así como a los demás grupos la actitud que adopten en el momento de la votación.

Denunciamos un hecho fraudulento y quien lo comete deberá ser, naturalmente, sancionado. Pero el hecho que

denunciamos con esta moción es público y notorio, que tiene pruebas a lo largo de los tres años transcurridos. Si estos artículos no eran correctos a juicio de muchos aficionados cuando en su día fue aprobado el Reglamento, tenemos que reconocer que ha existido la prudencia de probarlos y darnos cuenta de que era necesario suprimirlos, como hoy se hace con esta moción.

Espero que los ganaderos, en primer lugar, pero también todos los sectores que forman parte de la fiesta de los toros, organizadores, toreros, etcétera, consideren esta iniciativa defensora de la fiesta y, por tanto, la apliquen rigurosamente. En ello va el futuro de los espectáculos taurinos y va también el reconocimiento a los millones de espectadores que acuden a las plazas de toros de que lo que se les está ofreciendo cada tarde no es mentira, sino que tiene el riesgo enorme que entraña la corrida de toros y tiene, además, la virtualidad de la honestidad.

Coincido con su señoría en que la Comisión Consultiva Nacional no ha tenido tampoco el resultado apetecido cuando se elaboró el Reglamento. Por eso, me he permitido sugerir al Gobierno en mi intervención que se modifique esa Comisión y se haga auténticamente representativa de los aficionados, porque a ella acuden muchos profesionales de la fiesta cuyos intereses en muchas ocasiones no coinciden con los intereses de los aficionados. Por tanto, que se modifique.

Y quiero también decir para satisfacción de la Cámara que, igual que en el ejercicio 1993-1994 el Senado tomó partido a favor de la fiesta de los toros y de la erradicación de sus fraudes, esta vez también hemos hecho una llamada de atención. Tengan la seguridad sus señorías de que con esta moción estamos obligando al Ministerio de Justicia e Interior a tomar ciertas medidas, pero tengan también la seguridad de que este Ministerio se verá obligado por la Cámara para que intervenga directamente en el bien de la fiesta de los toros, en su integridad y en su futuro.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Arévalo.

Sometemos a votación la moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a que, antes de iniciarse la temporada taurina de 1995, con conocimiento de la Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos, proceda a modificar el Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, 202; abstenciones, 15.*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A REMITIR, EN EL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES, UN PRO-

YECTO DE LEY POR EL QUE SE CREE LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS MALOS TRATOS A MUJERES, CON EL FIN DE LUCHAR EFECTIVAMENTE CONTRA ESTE TIPO DE HECHOS DELICTIVOS. (662/000109.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pasamos a la siguiente moción, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno de la nación a remitir, en el plazo máximo de tres meses, un proyecto de ley por el que se cree la Fiscalía Especial para la prevención y represión de los malos tratos a mujeres, con el fin de luchar efectivamente contra este tipo de hechos delictivos.

Se ha presentado a esta moción una enmienda por parte del mismo Grupo, por lo cual se entiende incorporada al texto de la misma.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Fernández Aguilar.

El señor FERNÁNDEZ AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el maltrato a la mujer es un asunto de interés público que conlleva matices de especial gravedad en la sociedad de nuestro tiempo, aunque la violencia en el ámbito privado de la familia, de la pareja o de cualquier otro tipo de convivencia, no es un fenómeno nuevo. Nos encontramos ante una situación social muy generalizada, sin fronteras, no exclusiva de un grupo o clase social y que afecta a un gran número de mujeres. Los graves problemas de índole familiar y social que se vienen derivando de las distintas formas de violencia perpetradas contra las mujeres, como los malos tratos físicos y psíquicos o las agresiones sexuales en el seno de la familia, aconsejan la adopción urgente de nuevas medidas de naturaleza legislativa, al ser todavía insuficientes los instrumentos existentes para prevenir y erradicar esta lacra social.

Permítanme sus señorías que, inevitablemente, les facilite unas cifras elocuentes referidas a las denuncias presentadas en las comisarías de Policía españolas durante esta última década, que resaltan la magnitud del problema: 1984, 16.070; 1985, 15.308; 1986, 17.039; 1987, 15.209; 1988, 15.523; 1989, 17.738; 1990, 18.406; 1991, 17.089; 1992, 16.609; 1993, 15.908, y en el período comprendido entre marzo de 1993 y marzo de 1994 las denuncias presentadas ascienden a 17.127. Las cifras, que parecen abrumadoras, señorías, suponen, a juicio de distintos organismos o expertos, sólo un porcentaje mínimo, establecido entre el 1 y el 10 por ciento, ya que muchas mujeres maltratadas no denuncian los malos tratos físicos, psíquicos o sexuales y cuando toman la decisión de formular denuncias tardan una media de entre siete y diez años en hacerlo. La mujer no denuncia por pánico a perder a los hijos, por miedo físico o psíquico, porque el maltrato doméstico le conduce con frecuencia al aislamiento social y porque, en la mayoría de los casos, depende económicamente del agresor. Por consiguiente, las denuncias presentadas supo-

nen sólo una mínima parte, la punta de un iceberg cuya magnitud real aún desconocemos con exactitud.

Existen fuertes razones que avalan nuestra propuesta —que, sin duda, merecerá el voto favorable de la Cámara— para que, en el plazo máximo de tres meses, el Gobierno de la Nación remita un proyecto de ley por el que se cree la Fiscalía Especial para la prevención y represión de los malos tratos a mujeres y violencia en el ámbito familiar, ya que las garantías procesales inexcusables en un Estado democrático, la protección a la víctima y la necesidad de una pronta respuesta al conflicto planteado ante la justicia no son plenamente alcanzadas. Este problema requiere, por tanto, una solución eficaz y la adopción de medidas destinadas a solventar las dificultades que en el orden penal se plantean por la lentitud de las actuaciones jurisdiccionales, máxime si se tienen en cuenta los graves perjuicios sufridos por las víctimas en este tipo de delitos. Se considera, pues, necesaria una reforma legislativa en orden a atribuir al Ministerio Fiscal una intervención más directa en la fase investigadora e instructora de estos procesos penales, introduciendo de forma efectiva en los mismos el principio de celeridad procesal, ya que todos los ciudadanos tienen derecho, por exigencia constitucional, a un proceso sin dilaciones indebidas.

Como saben sus señorías, el artículo 124 de nuestra Constitución atribuye al Ministerio Fiscal el carácter de órgano del Estado con competencia para promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados. Por su parte, el Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal, aprobado por la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, confiere al Ministerio Público, entre otras, la misión de ejercitar las acciones penales y civiles dimanantes de delitos o faltas u oponerse a las ejercidas por otros, cuando proceda, así como la de intervenir en el proceso penal instando de la autoridad judicial la adopción de las medidas cautelares que procedan y la práctica de las diligencias encaminadas al esclarecimiento de los hechos, pudiendo ordenar a la Policía judicial aquellas otras que estime oportunas.

Por lo tanto, el Ministerio Fiscal encarna en nuestro sistema procesal el papel de la promoción de la justicia en defensa de los ciudadanos. En efecto, para que los tribunales puedan actuar se requiere que esa actividad jurisdiccional se promueva desde una instancia ajena a los mismos. Las función de investigación o instrucción de los hechos delictivos en los procedimientos penales se confiere por ley al juez instructor, a tenor de lo preceptuado en los artículos 14, 299 y 303 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, correspondiendo al Ministerio Fiscal una tarea de control o de inspección de la actividad instructora de aquél conforme al artículo 306 del mismo texto legal. No obstante, por la reforma introducida por la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de los Juzgados de lo Penal, se ha dado una nueva redacción al artículo 781 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, atribuyendo nuevas funciones al Ministerio Fiscal para impulsar y simplificar el procedimiento. Esta reforma supone un reforzamiento específico de las funciones del Ministerio Fiscal como cooperador activo en

la instrucción para el enjuiciamiento de los delitos en el procedimiento abreviado.

Con esta misma finalidad de reforzar el papel del Ministerio Fiscal se han introducido dos reformas en nuestra legislación: la creación de la Fiscalía Especial para la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas, por Ley de 24 de marzo de 1988, confirmando al Ministerio Público la intervención directa en estos procesos penales y la atribución de nuevas funciones al Ministerio Fiscal en el procedimiento de los juzgados de menores, regulado en la Ley Orgánica 4/1993, de 5 de junio. Este último supuesto ha constituido una auténtica novedad en nuestro Derecho por cuanto se le atribuye, entre otras misiones, la de dirigir la investigación de los hechos delictivos atribuidos a los menores sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley.

Con la creación de esta fiscalía especial para la prevención y represión de los malos tratos a la mujer y violencia en el entorno familiar se trata de reforzar la posición del Ministerio Fiscal en aras de conseguir una respuesta penal más rápida en la lucha contra este tipo de conductas. Este reforzamiento debe ir encaminado precisamente a dotar de mayor eficacia y celeridad al proceso penal que permita agilizar la instrucción y el enjuiciamiento de los delitos de agresiones contra las mujeres. Esta fiscalía especial tendría atribuidas fundamentalmente las siguientes funciones: solicitar medidas cautelares en la separación del agresor, tutela de los hijos y protección del ofendido; intervenir directamente en los procesos penales relacionados con este tipo de conductas; coordinar las actuaciones de las distintas fiscalías en orden a la represión de esta forma de violencia; ordenar la práctica de cuantas diligencias fuere necesario para el esclarecimiento de los hechos y velar por el interés social, asegurando el cumplimiento de las resoluciones judiciales ejercitando una vigilancia especial en esta materia.

Señorías, esta fiscalía especial aportará una marcada sensibilidad al tratamiento de tan espinoso problema y, dotada de un grupo especial de policía judicial especializado y con medios y asistencia suficiente, trasladará a la sociedad la sensación básica de que la mujer está protegida, que el Estado la protege, que el Estado pone los medios para superar la secular lentitud española de la Administración de Justicia en situaciones como ésta, cuya naturaleza no admite demora porque no sólo se trata de proteger a la mujer, sino también, por extensión, a los hijos menores. Miren ustedes por dónde, señorías, ayer mismo una encuesta efectuada por «Antena 3 Televisión» en el telediario de las tres ha permitido conocer el suspenso de los españoles a la Administración de Justicia, que tiene la imagen más desfavorable de todas las instituciones.

La relación entre malos tratos y parricidio se ha comprobado en numerosos casos. En 1988 se produjo en España por muerte violenta la desaparición de 85 mujeres con antecedentes de malos tratos; según datos facilitados por el programa «La ley del jurado», emitido la semana pasada por Televisión Española, en 1993 fueron asesinadas 40 mujeres y van 24 mujeres asesinadas en lo que va de año. La Asociación Española de Mujeres Separadas y Divorciadas informa que desde su creación en 1973 hasta

1990 ha atendido a 92.000 mujeres, de las que el 93,5 por ciento habían sufrido algún tipo de malos tratos físicos o psíquicos por parte del marido.

El problema de la violencia en la familia ha contado con el interés de organismos internacionales, como la Organización de Naciones Unidas, la Comunidad Europea y el Parlamento Europeo, y los Gobiernos han tomado conciencia y se han preocupado de este problema, que no sólo concierne a la mujer y a la familia, sino a toda la sociedad. En Países Bajos, en Puerto Rico y en Alemania existen leyes de protección a la víctima y en el Estado de Nueva York funcionan tribunales especiales para la violencia doméstica. El Parlamento Europeo, desde 1984, en que creó la Comisión de la Mujer, de carácter permanente, ha sido impulsor de diversas reflexiones, entre las que se encuentran la decisión sobre dignidad de las mujeres en el trabajo, acoso sexual y la resolución sobre las agresiones a la mujer. La Conferencia Mundial para el examen y evaluación de los logros del decenio de las Naciones Unidas para la mujer, celebrada en 1986, consideró que la violencia dirigida contra uno de los sexos va en aumento en la mayoría de los países y que, en consecuencia, los Gobiernos deben intensificar los esfuerzos para establecer o reforzar formas de asistencia a las víctimas de dicha violencia proporcionándoles albergue, apoyo, ayuda jurídica y otros servicios. La Resolución del Parlamento Europeo de 11 de junio de 1986, sobre las agresiones a la mujer, y ante la evidencia de que este problema social está tomando unas formas sumamente críticas y graves, pide a las autoridades nacionales una mayor cooperación entre la policía, la justicia, médicos, psicólogos, autoridades y organismos voluntarios que traten con las víctimas de tales ataques y que se tracen directivas conjuntas para la elaboración de medidas de apoyo adecuadas.

Este Senado, el día 12 de mayo de 1989, durante la III Legislatura, aprobó un informe de la Comisión de Relaciones con el Defensor del Pueblo y de los Derechos Humanos encargada del estudio de la mujer maltratada y formuló 24 recomendaciones al Poder Ejecutivo, entre las que se encuentra una contenida en el apartado 3, párrafo 2, que perfila de forma muy parecida nuestra propuesta de fiscalía especial diciendo lo siguiente: El Ministerio Fiscal, en su nuevo papel de impulsar y simplificar la tramitación del procedimiento, sin norma de la interdicción de indefensión, extreme el cuidado en la investigación, por sí mismo o a través de la Policía Judicial, de los hechos que puedan ser constitutivos de delito o falta de lesiones por malos tratos.

Cáritas Española viene denunciando reiteradamente los condicionamientos sociales de la mujer maltratada, la falta de información sobre sus derechos, la dependencia económica, el temor a interponer denuncias, la inexperiencia, el miedo a enfrentarse sola a la vida, su no aceptación del fracaso matrimonial y el deseo de mantener la relación hasta límites insoportables. De igual forma, Cáritas señala que la violencia sobre los niños en el seno familiar, conviviendo con un padre maltratador, hace que sufran grandes trastornos psicológicos en su desarrollo que les producirán graves alteraciones motoras, psíquicas y físicas.

Hace menos de un mes, en Palma de Mallorca, los días 21, 22 y 23 de octubre, se ha celebrado el VII Congreso Estatal de Mujeres Abogadas. Este Congreso ha elaborado una importante conclusión —que el Grupo Parlamentario Popular hace suya— que precisa que la violencia doméstica no pertenece al ámbito jurídico privado. Es una evidente violación de derechos, un delito contra la libertad y la dignidad de la persona. Debe tratarse en el ámbito de las relaciones sociales y exige una respuesta jurídica y una respuesta político-social. El Grupo Parlamentario Popular hace suyas la mayoría de las resoluciones adoptadas en este VIII Congreso de Mujeres Abogadas, y especialmente las contenidas en la Ponencia Violencia en la Familia y Evolución de las Instituciones Sociales e incluidas en medidas jurídicas, institucionales y socioeconómicas, y especialmente nos congratulamos de coincidir plenamente, al cien por cien, con su alternativa de una destacada búsqueda de erradicación de la violencia doméstica en la creación de la figura del fiscal especial con dedicación exclusiva para la intervención y el seguimiento de todos los asuntos relativos a la violencia en el ámbito familiar. Este texto se ajusta fielmente a la propuesta de acuerdo que contiene esta moción y que conocen sus señorías.

Señor Presidente, señorías, agoto los dieciocho segundos que me quedan.

Ante el cúmulo de razonamientos expuestos, la significación de los organismos e instituciones que coinciden con esta propuesta, la gravedad que alcanza el problema, la inquietud y daño que ocasiona a los ciudadanos afectados, tenemos la justificada presunción de que sus señorías van a otorgarle su voto favorable.

Muchas gracias anticipadas. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Fernández Aguilar.

¿Desean hacer uso de la palabra en turno en contra? (*Pausa.*)

Pasamos al turno de portavoces.

¿Desea intervenir el representante del Grupo Mixto? (*Pausa.*)

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador Travieso Darias.

El señor TRAVIESO DARIAS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero anunciar que nuestro Grupo se va a abstener a la hora de votar este tema, en primer lugar, porque estamos de acuerdo con el fondo del asunto planteado por el Senador Fernández Aguilar, quien está demostrando una sensibilidad enorme en un tema tan sangrante. A fin de cuentas, lo que el Senador pide es una mayor celeridad y una mayor eficacia para prevenir este tipo de delitos, es decir, que haya más represión para lograr una mayor prevención en un tema como éste. Desde ese punto de vista, compartimos todo lo que el Senador Fernández Aguilar ha indicado sobre el fondo del asunto, pero lo que ya no tenemos tan claro es que la solución sea la de la creación de una fiscalía especial. Nosotros entendemos que las fiscalías especiales deben ser creadas para

delitos complejos o bien para que se estudien las medidas a adoptar para prevención y represión de temas relacionados con droga, terrorismo o delitos monetarios, pero este tipo de delitos a que nos estamos refiriendo, aunque por desgracia van en aumento, en nuestra opinión no tienen la entidad que se requiere para que sean tratados por una fiscalía especial. No obstante, tampoco nos atrevemos a decir que no sea ésa la solución. Tenemos dudas al respecto.

Por tanto, nos vamos a abstener en la votación, indicando claramente que suscribimos el fondo de la cuestión planteada tan brillantemente por el Senador Fernández Aguilar.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el Senador Caballero Lasquibar.

El señor CABALLERO LASQUÍBAR: Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve.

Señorías, quiero manifestar que consideramos de sumo interés la moción que hoy nos presenta el Grupo Popular en orden a la creación de esta fiscalía especial.

Tomando en consideración los datos que últimamente hemos manejado, relativos a este tipo de delitos, hemos de decir que, si bien es cierto que en términos cuantitativos no es espectacular el incremento de las denuncias habidas, al menos en el País Vasco, sin embargo sí existen datos de demanda de asistencia ante los diferentes servicios específicos creados para las mujeres que nos indican que los supuestos reales de mujeres y menores que sufren estas situaciones de violencia son considerablemente superiores a los denunciados.

Consideramos que la violencia doméstica sigue siendo una de las agresiones más frecuentes y, por desgracia, más ocultas en nuestra sociedad. Asimismo, siguen existiendo factores sociales que propician la persistencia de este tipo de violencia.

Entendemos que, además de un análisis de los factores que determinan la falta de denuncias a que hemos hecho referencia, es necesaria la actuación de un organismo específico en esta materia. Y en este punto hemos de recordar la iniciativa que en materia de policía se realizó en este mismo sentido, iniciativa que merece tener correspondencia en la instancia judicial ya que las razones que motivaron aquella decisión son las mismas que avalan la que hoy pretende el Grupo Popular con la creación de la fiscalía especial.

Por todo ello, en la convicción de que toda iniciativa que sirva para prevenir esta lacra ha de ser considerada, y en la confianza de que esta medida contribuirá a sacar a la luz más situaciones de violencia, vamos a votar afirmativamente esta moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra el Senador don Albert Vallvé.

El señor VALLVÉ I NAVARRO: Con la venia del señor Presidente, y para sentar el criterio del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, quiero ante todo explicar a la Cámara el íter que me lleva a manifestar mi voto en contra. Lo siento. (*Dirigiéndose a los escaños de la derecha.*) Mi Coalición me ha dado absoluta libertad para pronunciarme al respecto. El Institut Català de la Dona, del Departament de Justicia de la Generalitat de Catalunya, me remite informe en el que se concluye lo siguiente: No hay argumento en contra para la creación de una fiscalía especial sobre el maltrato a la mujer, siempre y cuando se suprima del texto todo lo que hace referencia a la preservación y la prevención, etcétera, y me hacen esta advertencia porque la prevención, información, etcétera, corresponden, en el caso de Cataluña, a la Generalitat.

A pesar de ello, a pesar de que tenía la puerta abierta a decir que sí, y asumiendo mi responsabilidad política, mantendré el criterio negativo a la moción por considerarla electoralista, poco seria y sin fundamento a su oportunidad y conveniencia.

La Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, de actualización del Código Penal, constituye un paso adelante en la persecución y castigo del maltrato. Tipifica el nuevo texto como delito el maltrato y agresión de cónyuge, compañero, así como de hijos, si se produce con habitualidad, superando así el anterior tratamiento de la simple falta, de una dudosa sanción penal. Son los artículos 425 y 582 los que se refieren de modo específico al maltrato doméstico.

La moción pretende la creación de una fiscalía especial para un hecho que no puede considerarse especial. Así, consideramos con suficiente entidad específica que se cree una fiscalía, por ejemplo, para medio ambiente y para menores.

Ruego al Senador que defiende la moción, mi buen amigo, que me explique dos circunstancias que no se desprenden del texto. La primera se refiere al organigrama, al ámbito de actuación y a la presencia de la fiscalía especial, es decir, si va a haber un fiscal especial en cada Audiencia Provincial o va a existir uno de la Fiscalía General del Estado que coordine esta materia, como me ha parecido entender de su explicación en esta sala. La segunda es relativa al coste económico. Me parece que su señoría, por mor de su bondad de espíritu, nos hace ver que este asunto tiene un coste muy barato.

Creemos que el problema del maltrato doméstico tiene otras vías de solución que difieren de la que es objeto de la moción. Parece que uno de los elementos que minimiza y oculta la verdadera dimensión del problema es la falta de denuncia debido a que, en ocasiones, las comisarías de Policía eran poco receptivas a ésta y carecían de la debida sensibilidad social. Detectado el problema, se han creado varias experiencias piloto de comisarías o departamentos especiales servidos por mujeres policías que atienden este tipo de hechos delictivos, y por esa vía es por donde puede darse solución al problema.

Pero hay más. Analícese el Estatuto del Ministerio Fiscal —Ley de 24 de marzo de 1988, y la anterior, de 30 de diciembre de 1981— y se verá que no es necesaria la creación de una fiscalía especial, ya que el Fiscal General del Estado, sin necesidad de gravar más los presupuestos maltratos del Estado, puede remitir una instrucción —y el señor Ruiz-Gallardón, por su formación profesional, nos lo podría aclarar— a las Fiscalías de las Audiencias Provinciales incitando a los fiscales a mantener un especial cuidado en las denuncias y procedimientos de los que se desprende maltrato doméstico. El artículo 124 de la Constitución establece como funciones —que su señoría ha leído— del Ministerio Fiscal promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio, o a petición de los interesados. El párrafo segundo sienta el principio de la dependencia jerárquica del Ministerio Fiscal, y de ahí mi referencia a la posibilidad de que la Fiscalía General del Estado pueda remitir una instrucción que, sin el coste económico que su moción representa, pueda incitar especialmente a los fiscales a preocuparse por este tema.

En este sentido, en la Fiscalía ya existe una especial preocupación por este problema. Decía a sus señorías que el tratamiento penal del maltrato doméstico viene siendo contemplado en el Código Penal como una falta, y la presencia del fiscal en los juicios de faltas es potestativa y sometida a su criterio. Pues bien, las fiscalías asisten siempre a este tipo de juicios, y supongo que debe ser por el mandato legal al Ministerio Fiscal de atender a los menores, por lo que su presencia, aunque potestativa, se produce de modo invariable en ese tipo de procedimientos.

Recuerdo a mi buen amigo, el senador que defiende esta moción, nuestra controversia en el momento en que el Grupo Popular pidió la creación de un fondo para adelantar pensiones alimenticias en casos de separación y divorcio. Mi contestación, que suscribo íntegramente en este momento —a pesar de la pitada que merecí de sus señorías—, fue que, por razones presupuestarias, no podíamos dar nuestro voto favorable. Pero sugerí —espero que lo recuerde— que por el Ministerio Fiscal y por mor de lo dispuesto en el artículo 487, bis, del Código Penal, se acentuase el celo en la investigación y la persecución y la sanción que el ilícito penal requiere. Y no pedía una fiscalía especial, porque no es lo que procede. A este respecto, la falta de denuncia a la que alude el redactado de la moción no se resuelve con una fiscalía especial porque, evidentemente, si no llega a conocimiento de la autoridad el hecho delictivo, por mucho que haya una fiscalía especial nunca se podrá perseguir y sancionar.

Por tanto, entendemos que el problema que su señoría denuncia en su moción se ataca mediante una información y educación, una formación de los profesionales que atienden a las mujeres maltratadas y la creación de recursos asistenciales. La prevención no es una competencia de la Fiscalía, sino de los organismos ejecutivos con competencia en el tema; en Cataluña, del Institut Català de la Dona, del Departamento de Justicia.

Lo que más me ha gustado de su moción es la referencia a la lentitud del proceso, que por la intervención del

Ministerio Fiscal parece que puede eliminarse. Al oírlo, señoría, se me ha escapado una mueca entre sonrisa amarga y de desesperación. Mociones acerca de sacudir, no ya la lentitud, sino el colapso de la justicia son las que convienen y en las que me tendrá siempre a su lado. Solicítese, pues, del gobierno la creación de más juzgados de familia, cuyos titulares podrán atender la situación que la moción denuncia. Pero su referencia al procedimiento abreviado, al juzgado de lo penal, al papel cooperador activo del Ministerio Fiscal no deja de ser una realidad que sólo existe sobre el papel, ya que de momento no ha contribuido a evitar o acabar con el colapso de la justicia.

Finalizo, Senador Fernández Aguilar —mi buen amigo—, diciendo que estoy de acuerdo con la necesidad de tratar con urgencia la problemática derivada de la violencia doméstica, ya que no soy insensible a este problema, pero no estoy de acuerdo con la solución que el Grupo Popular propone para atajarlo. Perdóneme si le digo que su moción es electoralista. El Grupo Popular no tiene la exclusiva en la preocupación por este asunto y no puede capitalizarlo. Su grupo siempre tendrá nuestro apoyo para soluciones viables, adecuadas y que sean ajustadas a Derecho y a la oportunidad política; en el caso de esta iniciativa, lo siento, pero no será así.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Vallvé i Navarro.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Abad.

El señor ABAD BÉCQUER: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular trae a debate a esta Cámara, en la persona de don Adolfo Fernández Aguilar, un tema de máximo interés para todos los grupos, como han manifestado sus portavoces. Se trata de un problema tremendamente complejo —como después trataré de explicar— del que el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado piensa que de ninguna manera se resolvería con algo tan sencillo como la creación de una fiscalía especial. Si así fuera, nosotros hubiéramos planteado su votación favorable, porque habríamos entendido, como ha dicho algún otro portavoz —aunque usted no lo ha explicado—, que con esta medida tan sencilla y concreta podríamos llegar a resolver este problema.

Fíjense sus señorías en que estamos hablando, ni más ni menos, de que la vulneración del artículo 15 de la Constitución, de esa consagración del derecho a la vida y a la integridad física y moral, como ha explicado el Senador del Grupo Parlamentario Popular, está creando los más graves problemas por delitos contra la libertad sexual y la libertad convivencial de la mujer. Y en su propuesta se hace referencia a la persecución del delito y a su prevención, pero desde el Grupo Socialista creemos que es un absoluto error pensar que la prevención puede enfocarse y resolverse con una medida tan concreta como es la fiscalía especial.

Como han dicho su señoría y el resto de los portavoces, en cualquiera de los informes a que hagamos referencia y

que analicemos respecto de la situación social de las mujeres maltratadas —y voy a referirme expresamente al quinto informe sociológico sobre la situación social en España, Foesa 1994, donde en un apartado específico se habla de lo referente a los malos tratos a la mujer— se puede comprobar clarísimamente que no estamos —como dice el Grupo Popular—, ni mucho menos, ante un problema fundamentalmente consolidado en la lentitud de la justicia. Por tanto, con independencia de la oportunidad de las propuestas que se quieran hacer en esta Cámara, creo que, lamentablemente para todos los que nos sentamos aquí y para los ciudadanos en general, el problema de los delitos contra la libertad sexual y la libertad convivencial de la mujer nada tiene que ver con la lentitud de la justicia.

En primer lugar, estamos ante un problema de información, educativo y formativo y, por qué no decirlo, también ante un problema de la sociedad en su conjunto. No olviden sus señorías que no hace muchos años este problema tenía, en primer lugar, un tratamiento jurídico-técnico muy distinto en el Código Penal y, lo que es mucho más grave, se consideraba por parte de los ciudadanos españoles de forma sustancialmente distinta a la actual. Algunos de sus señorías recordarán cómo al final de la dictadura y al inicio de la etapa democrática muchos hechos que hoy están tipificados como delito en el Código Penal eran considerados incluso como una broma cuando se trataba en los cuarteles de la Guardia Civil o en las comisarías de Policía.

Por tanto, y para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista —y le agradezco a don Adolfo Fernández Aguilar la sinceridad de haber planteado que esta moción llega a esta Cámara fundamentalmente como consecuencia de las recientes resoluciones del Congreso de mujeres letradas que se ha celebrado en Palma de Mallorca—, por el análisis que se hace de este problema en los antecedentes de su moción, y aunque estoy de acuerdo con muchas de las cosas que usted ha expresado —y creo que los propios medios de comunicación siguen insistiendo en el análisis que usted ha hecho—, creo sinceramente que algunas propuestas todavía pueden mejorar la situación. Y a ellas me voy a referir para conseguir todavía dos cosas: o que su señoría retire la propuesta, o llegar a una nueva transaccional que modifique sustancialmente su moción, porque, si no, le anuncio que el Grupo Parlamentario Socialista votaría en contra.

En primer lugar, habría que resaltar que han sido fundamentales las modificaciones que la Ley Orgánica 3/1989 ha introducido en el Código Penal sobre el tratamiento de la violencia contra la mujer en España. Esas medidas, como las que se planteen cuando se produzca el debate en esta Cámara del nuevo Código Penal que, como sabe su señoría, va a tipificar y regular de forma específica estos delitos en el artículo 153, sí que serán medidas que mejorarán la situación de este colectivo, que en este momento se encuentra en una situación tremendamente difícil.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista está más de acuerdo con medidas que tengan que ver con el Código Penal que con propuestas que se refieran a la reestructuración o modificación del Ministerio Fiscal por razones que después le explicaré.

En segundo lugar, no quiero ocultar, porque lo han dicho todos los portavoces y creo que en este tema es un aspecto fundamental que no solamente afecta a las mujeres sino a todos los ciudadanos españoles, lo que se llama criminológicamente la cifra negra de la criminalidad y, en concreto, cuál es la incidencia real sobre las denuncias que existen sobre este tema y los supuestos o hechos reales que ocurren en la realidad.

Quizá —y yo lo sé por reuniones directas y personales con la Asociación de Mujeres Maltratadas— nos encontramos, sin lugar a dudas, con una parte de la cifra negra de criminalidad más importante no solamente, como decía el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, por razones cuantitativas, sino por razones cualitativas, con uno de los supuestos en los que se producen más hechos y menos denuncias.

Señorías, creo, con toda sinceridad, que esto no se resuelve nuevamente con soluciones que tengan que ver con la creación de una nueva fiscalía; que desde el Ministerio de Justicia e Interior —y lo digo con toda claridad y convencimiento—, desde muchas instituciones, los ayuntamientos, las Comunidades Autónomas, se han tomado muchas medidas, se han creado muchísimos organismos, se han creado muchísimas instituciones, sea cual sea el color que gobierne en ellas, que han mejorado la situación real y objetiva de la mujer cuando se encuentra en el drama de estar sujeta a malos tratos, de estar sujeta a la limitación de su libertad más elemental en su convivencia cotidiana.

Por eso, creo que hay que resaltar todos esos cambios de actitud que se han producido en las Administraciones, en los Cuerpos de Seguridad del Estado, en las propias policías y miembros de la Guardia Civil, policías municipales y policías autonómicas cuando reciben a una mujer que ha sufrido esta vulneración de los derechos. Creo, sinceramente, que no ha sido tan importante la evolución del problema en el período 1983-1993, yo, por lo menos, he estudiado y he analizado los datos, como el que sí que haya tenido una incidencia tremendamente positiva en la mejora de esta situación —y hay que decirlo también aquí—, la creación de muchísimas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que están colaborando con estas instituciones y con esas administraciones para mejorar la atención y el cuidado de estas mujeres que se encuentran en una situación de máxima dificultad y de máximo riesgo.

Por lo tanto, señoría, no es un problema, como usted dice en la introducción de su moción, de lentitud de la justicia, no es un problema que afecte a cómo tramita y a cómo desarrolla la Administración de Justicia los expedientes sobre las denuncias que llegan, estamos ante un problema bastante más complejo donde todavía sigue siendo la sensibilización de la ciudadanía la que incide más notablemente para que todos los ciudadanos cooperemos de forma solidaria con esas familias, con esas mujeres que se ven afectadas por este problema.

Como usted muy bien decía, señor Fernández Aguilar, y lo han dicho el resto de los portavoces, creo también que las organizaciones internacionales, las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, el Parlamento Europeo, están apoyando clarísimamente esa tesis, porque están pidiendo esa

coordinación, esa puesta en escena de todos los medios que existen para que cada vez más las Administraciones, los responsables públicos, los responsables de la gestión de la cosa pública permitan que se cumplan los preceptos constitucionales, especialmente los del artículo 15 al que hacía referencia.

Pero, entrando en el final del planteamiento, creo, sinceramente, que el Grupo Parlamentario Popular cuando plantea esta moción y cuando plantea, debido a la lentitud de la justicia, la necesidad de la creación de una fiscalía, ni siquiera está desarrollando lo que ha sido hasta ahora la experiencia de la creación de otras fiscalías especiales. Creo que es malo que pensemos que cada tipo de delito, porque tenga una dificultad o una incidencia especial en la sociedad, tenga que tener una fiscalía especial. Ésa no es una de las razones que motivaron la creación de la Fiscalía Especial para la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas, ni aquellos otros, ni los argumentos que van a hacer que en esta misma Cámara debatamos la creación de la Fiscalía Especial de delitos económicos relacionados con la corrupción.

Señorías, creo, sinceramente, que estamos ante un problema, como han explicado todos los portavoces, de máxima dificultad. Tengo que decir también claramente que desde 1983 a 1993, no solamente se han tomado medidas desde el Gobierno Socialista de la Nación y desde muchos Gobiernos de Comunidades Autónomas, algunas gobernadas por el Grupo Parlamentario Popular y por otras formaciones políticas, sino que también en los ayuntamientos se han tomado infinidad de medidas, se han creado infinidad de mecanismos que han permitido que la realidad social de este problema sea sustancialmente distinta, con independencia de que la cifra de criminalidad no sea satisfactoria absolutamente para ninguno de nosotros.

Por todas esas razones creemos que votar esta moción no va a aportar nada positivo, porque, como decía también el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió —y con esto termino—, sí que se han dado instrucciones a los Cuerpos de Seguridad del Estado, a las policías municipales en los ayuntamientos, a los propios fiscales, a los tribunales, para conseguir que haya una actitud más diligente, más comprometida para resolver este problema y esta lacra social que creo que todos los grupos parlamentarios consideramos que es absolutamente impresentable, me atrevería a decir, y perdónenme sus señorías la expresión.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista estamos dispuestos a que se articulen todas las medidas legislativas y preventivas necesarias para que se erradique y se reduzca a términos mínimos esta lacra social, asegurándonos y comprometiéndonos aquí todos a que removeremos los obstáculos que hoy todavía impiden la rápida investigación y cualquier denuncia que se presente al respecto.

Pero terminaré diciendo que creo que es mucho más importante que sigamos potenciando, cada uno desde nuestra responsabilidad, aquellas instituciones que están favoreciendo el que estas mujeres sean mejor atendidas, a que hagamos medidas o aprobemos resoluciones, que pue-

den quedar muy bien de cara a la galería, pero que en la resolución del problema concreto poco aporten.

Muchas gracias. *(El señor Fernández Aguilar pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Señor Fernández Aguilar, solicita la palabra en virtud del artículo 87, probablemente.

Tiene un minuto, señoría.

El señor FERNÁNDEZ AGUILAR: Había interpretado que tenía más espacio de tiempo, según la nueva normativa del Reglamento del Senado en una segunda intervención. *(Varios señores Senadores: ¡No, no!)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Me constatan que no. Tiene un minuto su señoría por el artículo 87.

El señor FERNÁNDEZ AGUILAR: Señor Presidente, intervengo para decir que nos encontramos en una situación disparatada, por cuanto que Cristina Alberdi, que es Ministra del Gobierno, se comprometió a que saliera adelante la figura del fiscal especial. Y aquí pueden ocurrir tres cosas: una, el Grupo Parlamentario Socialista retira el apoyo al Gobierno; dos, el Gobierno cesa a la Ministra; tres, la Ministra dimite por dignidad, y las Senadoras Socialistas, que defendieron la cuota de participación en la renovación de cargos institucionales, por dignidad también debieran dimitir. *(La señora Tesoro Amate pronuncia palabras que no se perciben.)*

Señoras y señores Socialistas, es disparatada, kafkiana y esperpéntica la situación española a la que nos tienen sometidos, como la del Alcalde de Cartagena en funciones que, argumentando en la clausura de un seminario sobre malos tratos, dijo —y es un destacado socialista regional— que los malos tratos se deben a un momento de euforia en cualquier acto que puede provocar una situación un poco violenta.

Señorías, tengan la seguridad de que muy pronto se hará realidad el que pueda existir esta fiscalía especial y que no lo consideramos como una derrota.

Permítanme, señorías, que termine citando, dejando en el aire, el pensamiento y la palabra de Mahatma Gandhi: Sólo cuando la razón dirige nuestras palabras y nuestros actos, podemos estar seguros de que tarde o temprano nuestra verdad será reconocida.

Ustedes no tienen la verdad, tienen la razón aritmética de los votos de Convergència i Unió y del Partido Socialista que va contra toda razón. *(Aplausos en los escaños de la derecha.) (El Senador Abad Bécquer pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Abad, tiene también la palabra por un minuto, en virtud del artículo 87.

El señor ABAD BÉCQUER: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo no tenía ninguna intención de intervenir, ni por el artículo 87 ni por ningún otro del Reglamento, lo que ocurre es que el Grupo Parlamentario Socialista en su intervención ha tenido la delicadeza de respetar la posición de don Adolfo Fernández Aguilar, pero como últimamente el Grupo Parlamentario Popular no respeta algunas cosas de la posición de otros Grupos, tengo que decirle al señor Fernández Aguilar que si argumenta todo su planteamiento en las resoluciones del Congreso de las Letradas de Palma de Mallorca, nosotros hubiéramos entrado en otra posición y en otras consideraciones, si algunas otras resoluciones de ese Congreso las hubiera traído usted aquí, como las relacionadas con el aborto y algunas más que usted no quiere que tratemos. Si usted trae todas las resoluciones del Congreso de Letradas de Palma de Mallorca, el Grupo Parlamentario Socialista a lo mejor se plantearía otra posición. Pero como trae usted una parte muy sesgada, muy concreta y malinterpretada, votaremos en contra.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Un señor Senador desde los escaños de la izquierda: ¡Muy bien!)* *(Aplausos en los escaños de la izquierda.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría. *(El Senador Vallvé i Navarro pide la palabra.)* El Senador Vallvé tiene la palabra por un minuto.

El señor VALLVÉ I NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente.

La alusión no ha sido personal, pero ha sido al grupo de Convergència i Unió. Quiero decirle al Senador autor de la moción que en el ideario de Unión Democrática de Cataluña se tiene como elemento fundamental la protección a la persona y a la familia. Evidentemente, nuestra intervención ha sido coherente con este principio. Pero, por lo que parece, no ha querido entender el Grupo Popular que nuestra postura está en contra no del problema, sino de la solución que de modo erróneo le están dando.

Insisto, Senador Fernández, en que estaremos siempre con usted en los problemas en los que realmente se ataje esta cuestión. Pero la vía que ustedes utilizan no es la adecuada, y por esto votaremos que no.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Vamos a someter a votación la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno de la Nación a remitir, en el plazo máximo de tres meses, un Proyecto de ley por el que se cree la Fiscalía Especial para la prevención y represión de los malos tratos a mujeres, con el fin de luchar efectivamente contra este tipo de hechos delictivos, con la enmienda incorporada y aceptada por el proponente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 106; en contra, 116; abstenciones, cuatro*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Queda rechazada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO PARA QUE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PUEDAN PARTICIPAR DE FORMA ACTIVA EN LA DEFINICIÓN DE LOS PUNTOS PRINCIPALES DEL PROGRAMA QUE EL GOBIERNO CENTRAL FIJARÁ PARA DESARROLLAR EN EL SEMESTRE EN EL QUE CORRESPONDE AL ESTADO ESPAÑOL EJERCER LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. (662/000105.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pasamos, por tanto, al último punto del orden del día que es la moción que presenta el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos por la que se insta al Gobierno a establecer un procedimiento para que las Comunidades Autónomas puedan participar de forma activa en la definición de los puntos principales del programa que el Gobierno Central fijará para desarrollar en el semestre en el que corresponde al Estado español ejercer la Presidencia del Consejo de la Unión Europea.

El Senador Sanz Cebrián tiene la palabra.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a ser necesariamente breve por cuanto que la Moción que hemos presentado ha sido objeto de una propuesta de modificación conjunta, firmada por todos los Grupos Parlamentarios.

En un hecho constatado que el Estado ha dejado de ser el recinto territorial y personal sobre el que se ejerce el poder sin interferencias externas, ya que, por ejemplo, la normativa comunitaria europea, como es sabido por todos ustedes, prevalece sobre la del propio Estado. Cada vez más competencias del Estado o de las Comunidades Autónomas se deciden en el foro comunitario y no por unanimidad, sino por el procedimiento de mayorías, por el sistema de las mayorías; de ahí la necesidad, a nuestro juicio, de establecer un mecanismo articulado de participación y asociación de las Comunidades Autónomas en la elaboración de la política europea. *(El señor Vicepresidente, Ortí Bordás, ocupa la Presidencia.)*

Hoy en día el tratamiento de esta cuestión no puede demorarse por más tiempo. En una sociedad cada vez más internacionalizada, que está viviendo un cambio vertiginoso tras la desaparición de las fronteras intracomunitarias en la expectativa de una Europa que exige cada día nuevos pasos en el camino de una unión definitiva, en un marco, en definitiva, que nada tiene que ver con el existente hace diez años, las Comunidades Autónomas no pueden anclar su desarrollo ni el de su autogobierno en un escenario ya superado y permanecer en él como meras observadoras, que es lo que actualmente son de este proceso. Deben par-

participar en él no de una forma semiclandestina, forzada, por la ausencia de adecuados mecanismos jurídico-políticos, sino de una forma institucionalizada y reconocida. Por lo tanto, y a nuestro criterio, resulta imprescindible como una de las cuestiones claves del debate político precisamente residenciado en esta Cámara como asamblea de representación territorial abrir un diálogo y propiciar un acuerdo sobre el modelo de participación de las Comunidades Autónomas en la construcción europea.

En este sentido, la Moción que ahora defendemos y la propuesta de modificación presentada pretenden ser una antesala de dicho acuerdo al tratar sobre la participación de las Comunidades Autónomas en la definición de los puntos centrales del programa que el Gobierno fijará para desarrollar durante el segundo semestre de 1995, en el que le corresponderá ejercer la presidencia de la Unión Europea. Efectivamente, el Consejo de la Unión Europea, compuesto por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros, así como por el Presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas, ha sido configurado por el Tratado de la Unión Europea como el máximo órgano político de la Unión. Es, por lo tanto, un órgano capital para la dirección global de la Unión Europea, cuyas funciones son además muy amplias en la medida en que establece las orientaciones políticas generales de la Unión e impulsa al desarrollo de la integración comunitaria, fijando mandatos al Consejo de Ministros y a la Comisión.

Señorías, el acuerdo entre el Estado y las regiones no ha llevado allí donde se ha alcanzado, Bélgica, Alemania, a una desaparición o debilitación de aquel Estado, sino a una adaptación real a la Unión Europea sin fronteras internas, a su modernización, a su mejor articulación interna y a la eliminación de tensiones y disfunciones innecesarias.

Asimismo, señorías, el Presidente del Gobierno del Estado manifestó literalmente en el debate autonómico celebrado en la Comisión General de las Comunidades Autónomas que el Gobierno, encargado de dirigir los trabajos previos de la Conferencia Intergubernamental del año 1966, tiene el compromiso político de participar en este debate, debate supranacional sobre el papel de las regiones en el proceso de unidad europea y el propósito de presentar propuestas innovadoras. Nos parece, pues, de todo punto lógico, que en la elaboración de estas propuestas innovadoras participen activamente —eso sí— las Comunidades Autónomas.

Permítanme, señorías, que aproveche este turno para decir que nuestra moción es, además, plenamente congruente con la moción número 2, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, con la moción número 9, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y con la número 14, del Grupo Parlamentario Popular, aprobadas en el debate sobre el Estado de las Autonomías del pasado 28 de septiembre.

Pero es que, además, nuestra moción —y aquí radica su novedad y relevancia— establece un condicionante de notable trascendencia, como es el de que la participación de las Comunidades Autónomas cerca del Gobierno del Estado sea una participación activa, esto es, como coprotagonista y como corresponsable dinámica de las decisiones es-

tatales. Y, sobre todo, es una moción oportuna en el tiempo desde el punto de vista del calendario, ya que no debemos olvidar que falta menos de un año, apenas siete meses, para la asunción, por parte del Gobierno del Estado, de la Presidencia de la Unión Europea.

De lo hasta aquí expresado, señorías, se deduce que todos los presentes en esta Cámara tenemos un reto, un gran desafío, pero no unos con otros, ni siquiera una Comunidad autónoma con otra, sino que lo tenemos con Europa.

En el pasado debate autonómico, decía el Honorable Pujol que los oponentes, nuestros competidores en el sentido más cordial de la palabra, no son Andalucía, la Comunidad de Madrid o la de Extremadura, sino las regiones más dinámicas de Europa y, más allá de éstas, los Estados europeos y, más allá, los Estados Unidos y Japón.

Nuestro deber, por lo tanto, es demostrar que podemos ayudar a ganar en competitividad y en mejorar la calidad de vida y la atención al ciudadano, y esto no solamente depende del Gobierno del Estado, del Gobierno central, sino que depende en gran medida de las Comunidades Autónomas, en coherencia con la estructura interna, compleja y descentralizada del Estado.

Por ello, y ante el hecho de que el Estado español ha de asumir la Presidencia de la Unión Europea durante el segundo semestre de 1995, precisamente en vísperas de grandes transformaciones que afectarán a Europa, coincidiendo con la presumible elaboración de la Constitución europea —esperemos y deseamos que de carácter federal— es preciso definir fórmulas de participación activa de las Comunidades Autónomas en la elaboración de los posicionamientos y determinación de las prioridades sobre las que ha de pivotar el programa del Gobierno español, dado que, además, no es posible defender, en el seno de la Unión Europea, los intereses de España y los específicos de las Comunidades Autónomas si éstas no participan en la conformación general de la voluntad general del Estado y en la aplicación de las políticas concretas que les afectan.

Termino, señorías. Expuesto cuanto antecede, sólo resta que agradezcamos su apoyo a la moción, su apoyo a la propuesta de modificación que hemos presentado conjuntamente y, sobre todo, agradecer su confianza en este sistema descentralizado que hemos creado entre todos y que llamamos el Estado de las Autonomías.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, señor Sanz Cebrián.

Como ha indicado el Senador que acaba de hacer uso de la palabra, hay una propuesta de modificación suscrita por todos los grupos a esta moción de Senadores Nacionalistas Vascos. Reglamentariamente, de acuerdo con la vigente norma supletoria sobre tramitación de mociones, corresponde un turno de defensa de la propuesta de modificación.

¿Algún Grupo va a hacer uso de este turno? (*Pausa.*) Al no utilizarse este turno, pasamos al de portavoces.

Tiene la palabra el Senador Calvo Lou.

El señor CALVO LOU: Gracias, señor Presidente.

Mi intervención va a ser muy breve. Se trata de poner de manifiesto la oportunidad de la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y manifestar, igualmente, nuestro apoyo al texto consensuado, aunque me gustaría poner de manifiesto que se hubiese propuesto ya el procedimiento. No obstante, la oportunidad de la moción es importante y la apoyaremos en todos sus puntos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, Senador Calvo Lou.

Tiene la palabra el Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Señor Presidente, señorías, dada la substancia del asunto que traen en la moción los compañeros del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos haciendo —digamos— un extra, salgo a la tribuna a consumir un par de minutos y por deferencia, por supuesto, a mi querido amigo el portavoz.

Yo creo que la moción que nos presenta el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos intenta avanzar un paso más que las que él ha enumerado, que han sido aprobadas aquí a raíz del debate —creo recordar— del Estado de las Autonomías.

Deseo recordarle, por si ha tenido algún lapsus mental, que nosotros también presentamos una, sólo que los hados de la fortuna no nos fueron propicios y no nos la aprobaron. Debe de ser que como estamos reduciéndonos en número paulatinamente, se nos están reduciendo también las posibilidades de entrar en las mentes de otros portavoces.

Yo creo que, como ya he dicho, esa moción da un paso más concreto. No es ya la generalidad de que las Comunidades Autónomas entren dentro de la formación, incluso dentro de las opiniones y de las negociaciones de las Comunidades del Estado con la Unión Europea, y las Comunidades entren dentro de la formación de la opinión o de los textos que lleven a negociar a la Unión Europea, sino que en un período concreto en el que le va a tocar a este país presidir la Unión Europea, que formemos esa voluntad. Ya es un paso más concreto que la generalidad. Ya no es tratar de introducirnos dentro de la política de defensa de la Unión Europea o de la política agrícola o de alguna OCM o de cualquier cosa de éstas, sino que ya es el paso concreto de que los seis meses —creo que son— que le toca a España presidir la Unión Europea, el máximo órgano de Gobierno de la Unión Europea, su voluntad, sus acciones, su ejecutividad de acciones en ese período las haga de acuerdo o recogiendo o introduciendo en ellas la opinión de las diferentes Comunidades. A mi juicio, es un paso tremendamente importante en la construcción —permítanme la expresión— filosófico-institucional del Estado que pretendemos construir entre todos.

Por lo tanto, le damos una tremenda importancia a la substancia que posee la moción, y creo sinceramente que el Gobierno del Estado haría muy buen servicio a la construcción de este Estado si diese ese paso, independientemente de la concreción que quiera dar a lo que se aprobó en el debate de las Autonomías: que es general... como

participan todas las Comunidades Autónomas..., en la formación de la voluntad... No; ésta es la formación de la voluntad de esos seis meses, que es mucho más importante. Lo otro puede ser más general, e incluso conseguirse a más largo tiempo, pero ésta es más concreta y mucho más importante. Y ahí está la OCM de frutas y hortalizas, ahí están los problemas de pesca, etcétera. Y es fundamental no sólo que se forme esa voluntad y esa ejecutividad de acciones durante el período de presidencia de España, de acuerdo con lo que opinen diversas Comunidades Autónomas que tienen verdaderos problemas y enganches institucionales serios con la Unión Europea, como Canarias, que tiene un Anexo de Protocolo, sino que esa presidencia lleve esas precisiones que le hagan las Comunidades Autónomas durante su período.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, Senador Barbuzano.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Marca i Cañellas.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, consecuentes con nuestras manifestaciones en el recientemente efectuado debate sobre el Estado de las Autonomías, en las que insistíamos en que han de potenciarse las opiniones y presencia de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea, hemos de apoyar la moción que oportunamente propone el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y, naturalmente, el texto consensuado. La votaremos favorablemente porque es un recordatorio para el Gobierno, con el fin de que establezca los procedimientos por los que las Comunidades Autónomas puedan participar en los puntos principales que se desarrollen durante la Presidencia de la Unión Europea el próximo año 1995.

No nos limitaremos a posicionarnos solamente con el voto favorable. Creemos que ésta es una ocasión para recordar algunas de las características fundamentales del marco en que nos movemos, en general en Europa y en particular en el Estado español.

Europa ha sido frecuentemente comparada con un árbol frondoso que se nutre de las raíces de sus pueblos. Pocos momentos de su historia habrán tenido la trascendencia que tiene el momento actual. El trabajo en común nunca había sido tan importante. Los centros económicos y de poder están sufriendo cambios constantes, aumentando geoméricamente en países y regiones del mundo en los que, hace bien poco, nadie hubiera podido vaticinar desarrollos importantes. De ahí, la importancia de nuestras pretendidas y hasta ahora poco escuchadas peticiones de opinión y participación. La proximidad entre las raíces de los pueblos ha creado en la historia formas organizativas: los estados. Pero hay que recordar que la vida surge de los pueblos, puesto que son realidades naturales.

La etapa actual de Europa se caracteriza por el reconocimiento de la riqueza que representan sus pueblos. Que-

dan atrás etapas en las que se intentó ignorar y hasta eliminar las raíces, aun quedando algunos rescoldos.

En el Estado español vivimos, con las recuperadas libertades en democracia, un creciente proceso creativo basado en dos puntos: primero, respetar a los diferentes pueblos que compartimos la geografía ibérica y segundo, aprovechar lo mejor de cada uno: su trabajo, su energía, su capacidad de progreso en beneficio del colectivo español. La moción plantea una necesidad coherente con la dirección general de la Unión Europea y con la dinámica de este Estado de las Autonomías, desde las que pedimos audiencia y participación.

Dice el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos al manifestar que la Presidencia del Consejo no es en absoluto honorífica: la impulsión de los trabajos, la orientación de las prioridades y la sugerencia de los compromisos durante el período le dan a la Presidencia una responsabilidad notable. Dice —y muy bien— que es el momento de subsanar errores y actuar de forma coherente con la estructura del Estado. Por todo lo dicho repito que el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* votará afirmativamente la moción.

Acabo, señor Presidente, repitiendo lo que mi padre me decía en los años de mi niñez: Recuerda, hijo, que cuando pasa el viento por la flauta es el momento de mover los dedos.

Muchas gracias, señorías.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, Senador.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Aja Mariño.

El señor AJA MARIÑO: Señor Presidente, señorías, subo a esta Tribuna para fijar la posición de mi Grupo —el Grupo Parlamentario Popular— en lo referente a la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos por la que se insta al Gobierno a establecer un procedimiento para que las Comunidades Autónomas puedan participar de forma activa en el programa a desarrollar por parte del Estado español, al ejercer la Presidencia del Consejo de la Unión Europea durante el segundo semestre de 1995.

Como es sabido, la participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos relativos a la Unión Europea constituye una cuestión compleja de difícil solución pero, sin embargo, necesaria. Y a pesar de que algunas Autonomías han demandado su derecho a participar en los programas que el Estado ha de presentar y desarrollar ante la Unión Europea, no se ha llegado hasta este momento a una reglamentación de la participación de las Autonomías en los programas comunitarios.

Es necesario tratar de evitar enfrentamientos entre las Autonomías y el Gobierno Central, como ha ocurrido con el recurso presentado por el Gobierno de la Nación ante el Tribunal Constitucional contra determinados artículos del Decreto 89/1988, de 19 de abril, del Gobierno Vasco, que se refería, precisamente, a estas materias.

La sentencia del Tribunal Constitucional precisó el límite de la proyección exterior de las Comunidades Autónomas en el texto siguiente: Aquellas actividades que no impliquen el ejercicio de un «ius contrahendi», no originen obligaciones inmediatas y actuales frente a poderes públicos extranjeros, no incidan en la política exterior del Estado y no generen responsabilidad de éste frente a estados extranjeros u organizaciones intersupranacionales, evidentemente, se podrían establecer otro tipo de relaciones.

Una vez dictada esta sentencia, el Gobierno renovó su compromiso de regular la participación autonómica en el proceso europeo. Sin embargo, hasta este momento no se ha articulado formalmente la participación de las Comunidades Autónomas en estos programas que tan directamente les afectan.

Nuestro Grupo entiende que la elaboración de la Presidencia de la Unión Europea es una cuestión de estado, de política exterior en sentido estricto, respecto de la cual las Comunidades Autónomas no tienen ningún tipo de competencias, tal y como lo ha reconocido el Tribunal Constitucional en la sentencia anteriormente mencionada. Sin embargo, en nada contradice que las Comunidades Autónomas deban de ser oídas y hagan saber al Gobierno central su opinión al respecto.

Entendemos que en virtud de las competencias que poseen las Comunidades Autónomas, se hacen acreedoras de una participación activa en las decisiones y programas que se adopten en Europa por las repercusiones que se derivan para nuestros ciudadanos.

No pretendo realizar un recordatorio de cómo se ha negociado nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea, puesto que agua pasada no mueve molino, pero sí quiero insistir en que el Gobierno debe reivindicar constantemente una mejor posición de España respecto a aquellos temas que no se han negociado satisfactoriamente para nuestros intereses. Háblese de cuota láctea, de accesos a caladeros de pesca, sector vitivinícola, industrial, etcétera. Y, para ello, es necesario que las Comunidades Autónomas, e incluso los entes locales, transmitan al Gobierno de la Nación aquellos temas que han de apoyar y defender ante el resto de nuestros socios comunitarios, teniendo una inmejorable ocasión en el segundo semestre de 1995, cuando España va a ejercer la Presidencia de la Unión Europea.

La pertenencia de España a la Unión Europea implica la asunción de obligaciones que afectan, tanto al Estado como a las Comunidades Autónomas. Por ello, el Gobierno debe tener en cuenta el punto de vista de las Autonomías en la formación de su política comunitaria, si bien han de considerarse los límites establecidos por el Tribunal Constitucional en esta materia, aunque no sean vinculantes a las decisiones de las Autonomías para el Gobierno central.

Deseamos, pues, que se acuerde prontamente la articulación de la participación autonómica en el proceso comunitario y anunciamos, consiguientemente, nuestro voto favorable a esta moción.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños de la izquierda.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, señor Aja. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

El señor CASTRO RABADÁN: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista va a aprobar la moción de modificación presentada por los distintos grupos. Y quiero decir que esta moción trata, en el fondo, de la implicación de las Comunidades Autónomas en la participación de España en la construcción europea, como ya se ha dicho en la tribuna. En el debate supranacional de las regiones, éstas han adquirido un importante papel. Para ello, el Gobierno español, ya en el tratado de Maastricht, planteó la necesidad de generar un comité de regiones donde éstas estuviesen representadas, con la colaboración estrecha en aquellos momentos del Gobierno alemán.

Como ya he dicho, uno de los temas que se plantean en la integración europea respecto del Estado de las Autonomías es la participación de éstas en la formación de la voluntad del Estado ante la Unión Europea, en aplicación de la normativa europea, así como de la posible representación de las autonomías ante los órganos de la Unión. Por tanto, también es necesario que las Comunidades Autónomas mantengan e intensifiquen la colaboración para asegurar el cumplimiento preciso y responsable de la normativa europea, de acuerdo con el marco estatutario de competencias que tengan atribuidas.

La presencia exterior de las Comunidades Autónomas y su participación en la representación española ante los órganos de la Unión requiere que se busquen soluciones razonables y eficaces para la defensa de los intereses generales. Mi Grupo entiende que es necesario mantener la distinción entre la formación de voluntad y la representación que en las relaciones con la Unión Europea tienen los intereses generales de todos los españoles, incluso en materias cuya regulación o ejercicio está atribuido a una o varias Comunidades y que la defensa de estos intereses generales es una responsabilidad del Gobierno de la nación.

En el debate sobre el Estado de las Autonomías, como aquí se ha dicho anteriormente, se aprobaron una serie de mociones, la 2, 9 y 14, sobre este tema. En la misma línea, hoy se hace esta moción, que tiene un cierto carácter reiterativo, pero no por ello menos necesario para recordar al Gobierno la voluntad de esta Cámara.

Por otra parte, quiero decir que las circunstancias llevaron al Reino de España en el ejercicio de la anterior Presidencia, en el primer semestre del año 1989, a la creación de hecho de lo que hoy se llama Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas. En la reunión de esa Conferencia celebrada en el mes de diciembre del año 1988, hablamos no de ayer sino de hace bastantes años, se presentó la línea de trabajo diseñada para el semestre en el que España iba a mantener la Presidencia. De ese modo quedó establecido, de hecho, que habría en el futuro una participación de las Comunidades Autónomas, a través de la Conferencia, en el programa a desarrollar por el Reino de España en el ejercicio de la Presidencia del Consejo. Y ya me refiero a la primera Presidencia española.

En correspondencia con el ámbito temático determinado en el acuerdo institucional de la Conferencia del día 29 de octubre de 1992, el tratamiento de la cuestión a que se refiere esta iniciativa del Grupo de Senadores Vascos, modificada por el resto de los grupos, entra de lleno en los cometidos asignados a la Conferencia, siendo una de sus tareas propias. En este sentido, hay que notar que, a medida que se acerca el segundo semestre del año 1995, esta es una de las líneas de trabajo de la Conferencia para que la Comisión de Coordinación de Asuntos Comunitarios Europeos apoye al Pleno, y se va a tratar en las reuniones que van a tener lugar en breve y que se van a llevar a la Presidencia española.

En concreto, en la reunión celebrada el 19 de octubre pasado, el representante de esa Comisión, el Secretario de Estado, informó que en el siguiente Pleno, que tendrá lugar el día 30 de noviembre próximo, dentro de breves días, que estará presidido por el Ministro para las Administraciones Públicas, don Jerónimo Saavedra, se van a tratar una serie de temas con todas las Comunidades Autónomas, porque todas están invitadas y todas han asistido, con alguna salvedad, a las anteriores reuniones.

Dentro del orden del día está previsto que el Gobierno informe a las Comunidades Autónomas, en el seno de dicha Comisión, sobre los preparativos de la Presidencia española en la Unión Europea. Asimismo, también se facilitará información sobre el próximo Consejo Europeo de Essen, que, conforme a los trabajos que viene desarrollando la Conferencia debe ser previa a su celebración. También se abordará el proyecto de acuerdo sobre la participación interna de las Comunidades Autónomas a través de las conferencias sectoriales, ya examinado en el seno de esta Conferencia el pasado mes de junio en la Unión Europea, asunto en el que incide la moción al respecto se aprobará hoy, paralela a las aprobadas en el anterior debate sobre el Estado de las Autonomías.

A la reunión se ha convocado, hay que dejarlo claro, a los consejeros de las diecisiete Comunidades Autónomas, como otras veces también se les ha convocado a todos. La Conferencia Sectorial para Asuntos Relacionados con la Unión Europea, ya lo he dicho, viene funcionando de forma continua ante los eventos europeos y, por tanto, aborda los problemas de la próxima Presidencia y del programa a realizar, queriendo contar con la voluntad de todas las Comunidades.

El objetivo de la Conferencia, por tanto, viene determinado por la necesidad de arbitrar y perfeccionar los mecanismos necesarios que permitan la participación de las Comunidades Autónomas en la fijación de la postura española en el seno del Consejo de la Unión Europea. Creo que ésta es la voluntad del Gobierno español y de sus señorías, tanto del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos —así lo manifestó aquí— como del resto de los grupos, y por eso va a ser aprobada la moción.

Lo expuesto pone claramente de manifiesto la existencia de un procedimiento suficiente para que las Comunidades Autónomas participen de forma activa en el desarrollo por España de la Presidencia de la Unión Europea.

Por ello, y ante la voluntad mayoritaria de los grupos que con anterioridad han intervenido en esta tribuna, mi Grupo está de acuerdo con la propuesta de modificación de la moción del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. La vamos a aprobar, aunque consideramos que reitera y reincide en las garantías que ya se venían teniendo por parte del Gobierno español de cara a crear esa voluntad de las Comunidades Autónomas ante la Unión Europea, cuestión necesaria y que no es baladí. Lo que abunda no daña y, por consiguiente, mi Grupo aplaude la iniciativa del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, Senador Castro Rabadán. *(El señor Sanz Cebrián pide la palabra.)*

Senador Sanz Cebrián, ¿desea hacer uso de la palabra? *(Asentimiento.)* ¿Por qué artículo?

El señor SANZ CEBRIÁN: Por el artículo 87.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Tiene la palabra por un minuto.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero aprovechar este turno para agradecer a los portavoces de los grupos parlamentarios y a los propios grupos parlamentarios sus intervenciones, pero al mismo tiempo, y citándome al artículo 87, para matizar, en dicción de dicho precepto, las últimas palabras del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de que lo que abunda no daña no son aplicables al texto de la moción y a la propuesta de modificación, porque garantizar la participación activa de las Comunidades Autónomas no es una cuestión baladí, es algo que por primera vez se consigue y esperamos que fructifique en un acuerdo más amplio, como decíamos al defender nuestra moción.

Nada más y gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, Senador Sanz Cebrián. *(El señor Castro Rabadán pide la palabra.)*

Supongo que será para contestar al señor Sanz Cebrián en su última intervención y no para mostrarse agradecido al mismo.

Tiene la palabra por un minuto, señor Castro Rabadán.

El señor CASTRO RABADÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Es para decir al portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos que no he tratado de minusvalorar su iniciativa, sino todo lo contrario. Pero sí quiero dejar constancia de que la actividad que el Gobierno español viene manifestando y la voluntad de que participen las Comunidades Autónomas en la voluntad europea y en la generación del programa de la Presidencia española en Europa no es nada nuevo y que nazca «ex novo» hoy, sino que viene de atrás. Hay un mecanismo de participación que está funcionando y queremos que todas las Comunidades Autónomas participen de él como hasta ahora lo han hecho. No sé por qué motivos algunas no han participado, pero me da la impresión de que la voluntad manifestada hoy aquí por todos los grupos y por todos los partidos, en definitiva, a los que representan, van a estar en esta línea de colaboración y participación con el Gobierno español y con la voluntad de las Comunidades Autónomas para conseguir que en Europa tenga voz el Estado español a todos los niveles institucionales.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, señor Castro Rabadán.

Habiéndose presentado una propuesta de modificación suscrita por los portavoces de todos los grupos parlamentarios, parece que podemos aprobar esta moción por asentimiento de la Cámara. *(Asentimiento.)*

Así se hará constar.

Se levanta la sesión.

*Eran las doce horas y cincuenta y cinco minutos.*